

Toluca de Lerdo, México, a 08 de enero de 2021.

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la modalidad de videoconferencia.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Buenas tardes a todas y a todos, el día de hoy, siendo 8 de enero del 2021, les damos la más cordial bienvenida al inicio de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de México, convocado para ese efecto.

Señor Secretario le pediría, por favor, pudiera pasar lista de presentes y declare, en su caso, la existencia del quórum legal, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia procedo a pasar lista de presentes.

Maestra Laura Daniella Durán Ceja, Consejera Electoral Encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo General. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Patricia Lozano Sanabria. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, el licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza.

Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Antonio Lira Colchado.

Por el Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhely Rubio Arronis. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado José Roberto Valencia Ortíz. (Presente)

Por el Partido Encuentro Solidario, Adrián Saúl Martínez Santillán. (Presente)

Por Redes Sociales Progresistas, licenciado Marcos Constantino González Alcocer. (Presente)

Por Fuerza por México, maestro Jorge Alejandro Neyra González. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Informo a usted, señora Consejera, que se encuentran presentes las consejeras electorales, el Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona y contamos con la presencia de las 11 representaciones legalmente acreditadas, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Primera Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Siendo las 13:14 horas, se da por iniciada esta sesión.

Por favor, le solicitaría continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que doy lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

3. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones Décima Primera Extraordinaria, Primera Especial y Solemne, celebradas el 17 de diciembre del año 2020, 1 y 5 de enero del año en curso, respectivamente.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet 2021; discusión y aprobación, en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la publicación de la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; discusión y aprobación, en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-109/2020, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal; discusión y aprobación, en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se designan vocales municipales y distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales municipales y distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2021; discusión y aprobación, en su caso.
9. Asuntos generales.
10. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Señores y señoras integrantes, está a su consideración el proyecto de orden del día y les pregunto si alguien desea hacer alguna observación o quiere incluir algún punto en asuntos generales.

No veo anotado nada en el *chat* ni observo en la pantalla. Muchísimas gracias.

Al no existir observaciones, por favor, señor Secretario, le solicitaría tome la votación respectiva.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia.

Respecto a la aprobación del orden al que he dado lectura, solicitaría amablemente, a las consejeras y Consejero Electoral, que manifiesten el sentido de su voto en forma nominal:

Solicito el voto de la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor, le solicito continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones: Décima Primera Extraordinaria, Primera Especial y Solemne, celebradas el 17 de diciembre del año 2020, 1 y 5 de enero del año en curso respectivamente.

Si me lo autoriza, Consejera, daré cuenta que con relación al Acta de la Sesión Solemne debemos hacer una precisión en el siguiente sentido: La Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya realizó una observación, en la página 17 para ser precisos, párrafo primero renglón cinco, dice: "Falla de origen" y debe decir: "en hacinamiento". Misma que ya ha sido impactada en el documento y si no existiera objeción, así se sometería a su consideración.

Seria cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el punto del orden.

Al no existir ningún tipo de observación al respecto y con la observación que amablemente nos hizo favor de hacer llegar la maestra Karina Vaquera, por favor, le pido tome la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Respecto a las actas que he referido y con la precisión que ha quedado ya registrada, pediré amablemente a las consejeras y Consejero Electoral, manifiesten el sentido de su voto en forma nominal:

Solicito el voto de la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueban las actas por unanimidad.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicito podamos continuar con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el cuatro, corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos e Internet 2021; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de la cuenta.

Al parecer no existen observaciones ni comentarios.

Por favor, Secretario, le solicito someta a votación el punto.

Perdón, no lo vi en el chat. Estoy viendo en este momento en la pantalla al señor representante de MORENA, por favor.

Tiene el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Sobre este punto, solamente hacer una consulta, derivada de lo que se nos aporta en medios impresos, entendemos que proviene de un análisis de audiencias, mismo que si bien no es referido en el propio acuerdo ni se anexa, al menos sí sabemos de este trabajo en comisiones.

La duda que tengo es: Entendemos que varios de los medios impresos son catalogados en su importancia de acuerdo al tiraje que estos medios dicen imprimir. Esta es una discusión añeja en los medios de comunicación, sobre la veracidad o no de esos tirajes.

Sin embargo, la consulta que quisiera hacer es si hay algún tipo de modificación respecto a lo que este Instituto Electoral tiene de información de estos tirajes, derivado del período de la pandemia, porque me parecería un cuanto extraño que los medios impresos siguieran teniendo el mismo tiraje que se les conoce o que refieren tradicionalmente a prácticamente un año de esta consideración, de esta pandemia que estamos atravesando.

Es una consulta que quisiera realizarle a este Consejo.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor representante de MORENA.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra en primera ronda?

Por favor, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, consejera.

Sí, efectivamente, el catálogo que se está poniendo a disposición de este Consejo General pasó por la CAMPyD y en ese momento, en el momento en que se estaba haciendo la discusión sobre la inclusión o incluso exclusión de algunos medios, la Directora de Comunicación Social del Instituto nos hacía notar que se tomó en

cuenta precisamente el tiraje que estos medios de comunicación impresos tienen, y que derivado precisamente de la pandemia muchos de ellos han desaparecido, sobre todo los que son más locales y regionales; lamentablemente no subsistieron a la pandemia y por eso se hizo un reajuste a este catálogo, que en este momento se está presentando y que se aprobó por la Comisión.

De igual forma, nos informó que había algunos que migraron de ser impresos a medios electrónicos, precisamente por la situación económica, que no les fue posible sostenerse en medios impresos.

Es por esta razón que el catálogo que se está poniendo a consideración de este Consejo General es muy diferente al que se presentó para el proceso pasado, motivado precisamente en los medios escritos, por la desaparición de muchos medios de comunicación.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

En primera ronda, previo a preguntar y consultar si alguien más tiene alguna intervención en primera ronda, me gustaría hacer brevemente el uso de la palabra para reiterar lo que ya comentó la doctora Paula Melgarejo, y sé que es una documentación con la que cuenta la Unidad de Comunicación Social, que fue la que se expuso en comisiones.

Pero, de no existir inconveniente, le solicitaríamos al Área de Comunicación Social que esa documentación, así como, en su caso, la que pueda tener del Padrón Nacional de Medios Impresos, pueda ser remitida por oficio a todas y cada uno de los integrantes de este Consejo General, para hacer sus observaciones, si es lo que desearan, por ejemplo, más adelante, en algún tipo de actualización o bien para que pueda ser analizado, si no tiene ningún inconveniente la Consejera Paula Melgarejo, quien preside dignamente la Comisión y a quien le agradecemos siempre su trabajo.

Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda?

Al no existir más intervenciones... Perdón, por favor, nuevamente vi la mano del señor representante.

En segunda ronda, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Sí.

Sobre este mismo punto, respecto al monitoreo en medios de comunicación, respecto a la paridad de género entendería, me parece una gran aportación que se estén tomando en consideración estos elementos que no son del todo novedosos, pero que ahora se incorporan a esta discusión.

Sin embargo, tomando en consideración que esta sesión no sólo es de relevancia para la representación de los partidos políticos y de las propias consejeras y consejeros, sino para la población en general, quisiera realizar un par de preguntas, con la intención de que la ciudadanía que nos sigue a través de las distintas plataformas electrónicas pudiera tener mayor información de esto cómo va a impactar el proceso de la campaña.

Quisiera dejar dos preguntas:

¿De qué manera se previenen circunstancias ya advertidas de discriminación y violencia a razón de género, una vez que se apruebe el catálogo de medios, se veta de participar a medios de comunicación con antecedentes graves de notas o de información sexista, machista o misógina?

Y también preguntar de qué manera ayuda para que la población pueda tener mayores insumos de lo que aquí hacemos, ¿de qué manera ayuda el monitoreo de medios a una obligación de corregir una circunstancia de desigualdad y violencia a razón de género en contra de las mujeres en los medios, ya sea por acción, omisión o tolerancia a actos de discriminación de forma pronta y oportuna?

Sé que se ha también tenido un trabajo, ya al respecto en comisiones; sin embargo, insisto, no necesariamente toda la ciudadanía tiene esta información y me parece importante que pudiéramos tener una exposición sobre este tema.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Consejera Electoral Paula Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias y muchas gracias al representante de MORENA por esta inquietud.

Efectivamente este proceso electoral, que tiene muchas particularidades y una de ellas se ve reflejado precisamente en el análisis que ahora se debe hacer respecto a la información que presentan en los medios de comunicación relacionada con la violencia política en contra de las mujeres.

Por supuesto que yo sí le pediría, por favor, si nos pudiera hacer llegar por escrito las preguntas para darle una puntual respuesta, tanto por el área de Comunicación Social como por la propia Comisión.

Pero, efectivamente, el monitoreo que se va a realizar por parte del Instituto, una de sus particularidades se vincula en identificar esas expresiones que de una o de otra manera crucifican a la mujer, la discriminan, la estereotipan en ciertos aspectos, es parte importante de lo que ahora se va a estar monitoreando.

Precisamente el monitoreo va a servir para eso y una vez que se tenga esa información se va a mandar al área correspondiente para que se inicien los procedimientos, se presenten las pruebas correspondientes, en fin.

Pero el monitoreo nos va a servir para identificar claramente cuáles son esos elementos que desgraciadamente se pudieran llegar a presentar y precisamente evitarlos.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted.

¿Alguien más en tercera ronda?

Bueno, simplemente para cerrar la tercera ronda, agradecer la exposición de la doctora Paula Melgarejo y sí comprometernos, no sólo con la representación del Partido Político MORENA, quien hace estas consultas, sino justamente por ser de interés de todos y de todas, con mucho gusto se hará llegar este análisis, esta exposición y se harían las consideraciones necesarias para que se haga del conocimiento a través de redes sociales o por los conductos que así lo determine la Comisión.

Muchísimas gracias.

Previo de solicitar, toda vez que ya no existen más intervenciones en tercer ronda, señor Secretario, previo a la votación le pediría, por favor, que diera cuenta de la mesa y ofrecería una disculpa porque no lo solicité y, por ejemplo, vi que el señor

representante del PRI ingresó segundos después del inicio de la declaración de quórum legal, perdóneme usted, señor representante del PRI.

Por favor, señor Secretario y la votación respectiva.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Para efecto de que conste en actas y con su venia, daría cuenta de la presencia del maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Si me lo autorizan, someteré a la consideración de las consejeras y Consejero Electoral, el proyecto de acuerdo relativo al punto cuatro, pidiéndoles atentamente que manifiesten su voto de manera nominal:

Solicito el voto de la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor Secretario.

Le solicito, por favor, que continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco, corresponde al proyecto de acuerdo por el que se ordena la publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, discusión y aprobación, en su caso.

Está a la consideración de ustedes.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Quisiera preguntarles si alguien quiere hacer el uso de la palabra en primera ronda.

Al no existir comentarios; perdón, creo que levantó la mano la Consejera Patricia Lozano, no vi a nadie en el *chat*.

Por favor, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Solamente quisiera comentar que ésta, como es una actividad que ustedes conocen que tiene vinculación con el Instituto Nacional Electoral y con el Instituto Electoral del Estado de México, esta convocatoria se presentó en la CEVINE para su conocimiento y en dado caso de que se llegue a aprobar este acuerdo para su publicación, se aperturarán los espacios necesarios para que la ciudadanía mexiquense interesada en seguir y presenciar los actos de preparación de este proceso electoral puedan hacerlo.

En esta Convocatoria ya se establecen los requisitos, las bases, los documentos y los plazos para que lo puedan hacer, es una actividad muy importante, de gran relevancia para este proceso electoral, por lo que esperamos que la ciudadanía mexiquense esté interesada en participar en esta actividad.

Únicamente agradecería la aportación de los partidos políticos y de los consejeros en la Comisión para poder llevar a cabo esta actividad tan relevante en el proceso electoral.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejera Patricia Lozano.

También ha pedido en el *chat*, el uso de la palabra en primera ronda, la Consejera Electoral Sandra López Bringas.

A sus órdenes.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Sólo manifestar mi opción por votar a favor de este proyecto de acuerdo que somete a nuestra consideración, sobre todo, por considerar que la observación electoral es un derecho político-electoral de la ciudadanía mexiquense, en este caso, las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de México pueden participar dentro de este proceso electoral desde diversos puntos de vista, desde diversas responsabilidades y una de ellas es ésta precisamente, el derecho de ejercer la observación electoral, que es un derecho de la ciudadanía mexiquense para poder participar, ya sea de manera individual o a través de alguna agrupación a la que pueda pertenecer, como observadores de todos y cada uno de los actos de preparación que se están desarrollando, encaminadas a este proceso electoral.

Inclusive el desarrollo de éste y en donde también podrán participar en todas y cada una de las etapas de la jornada electoral, desde su inicio, cierre, escrutinio y cómputo en cada una de las mesas directivas de casilla y que bueno trasciende también a los aspectos relacionados con su observación electoral de los cómputos municipales y distritales de cada uno de los consejos que se habrán de instalar en este Estado de México.

Invitar a la ciudadanía mexiquense a participar en este proceso electoral a través del ejercicio de este derecho político electoral que es la observación electoral y nos congratularemos con esta participación de la ciudadanía mexiquense en este proceso electoral.

Muchísimas gracias. Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, como siempre, por sus precisiones.

Me ha pedido el uso de la palabra en primera ronda el maestro Tonatiuh Medina, del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Gracias, consejera Presidenta.

De forma muy breve, primero para felicitarlos; soy un gran fan de la observación electoral. Creo que, eventualmente, en este tipo de procesos, sobre todo tan complicados en las situaciones en las que nos encontramos, hay que apostar por generar una red de observadores amplia y plural que acompañe el desarrollo de los comicios en el estado.

Por sí mismo, es un aspecto de suyo importante y positivo, pues sabemos que contribuye a ofrecer mayor certeza y legitimidad sobre el desarrollo de los aspectos tocantes a la organización de la elección y de la jornada comicial, también permite detectar irregularidades o vicios que afectan la calidad de las elecciones.

Por ello, hago una atenta y respetuosa invitación a la ciudadanía que quiera inscribirse como observadores, y una súplica al Consejo General para que ésta tenga la mayor difusión posible.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted y cuente con ello.

Tiene el uso de la palabra el maestro Jorge Neyra González.

Le escuchamos.

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias, Presidenta.

Igualmente, cada vez es mayor el número de personas que nos siguen por estos medios electrónicos.

La sesión de hoy, sin duda, va a ser de las que más personas tengan observándola, pues vamos a resolver, a decidir quiénes, después del concurso van a

integrar las juntas y los consejos distritales y municipales, la estructura desconcentrada del Instituto Electoral del Estado de México.

El Estado de México tiene más de 12 millones de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal y, en ese sentido, nosotros en Fuerza por México hacemos una invitación a la ciudadanía para que se involucre, para que pueda participar, para que observen todas y cada una de las etapas del proceso electoral, hasta llegar a la propia jornada electoral.

También hago el exhorto de que se dé la mayor difusión a esta convocatoria.

Los actos de las autoridades electorales deben ser plenamente verificables.

Un buen árbitro genera confianza y una forma de generarla es con el acompañamiento de la sociedad.

Por eso apelamos nosotros a la participación de los mexiquenses, para que participen como observadores, como integrantes de la mesa directiva de casilla, como candidatos, como representantes de los partidos políticos.

Y concluyo diciendo que es la ciudadanía del Estado de México, que siempre es madura, participativa, la que hace posible la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, maestro.

Y también ha solicitado el uso de la palabra, en primera ronda, el licenciado Constantino González, de Redes Sociales Progresistas.

REPRESENTANTE DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS, LIC. MARCOS CONSTANTINO GONZÁLEZ ALCOCER: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Por supuesto reconocer que en la medida en la que tengamos mucha mayor participación de las mexiquenses, de los mexiquenses, en el proceso electoral, el día donde se va llevar a cabo el ejercicio democrático del voto, tendremos una democracia robusta, fuerte.

Por eso es importante difundir con toda nuestra fuerza el despliegue del Instituto Electoral y las propias representaciones; que nos comprometamos también a que facilitemos las herramientas y la información, para que las ciudadanas, los ciudadanos se puedan inscribir para este proceso, con todas las facilidades.

Y hacer la recomendación, seguramente está más que considerado, pero tener manuales específicos de recomendaciones para estar en el proceso electoral, y que podamos prevenir el contagio de Covid-19 en nuestro estado.

Y, por supuesto, señalar que Redes Sociales Progresistas se congratula que esta difusión de este trabajo que se ha realizado dentro del Instituto, promueva la participación ciudadana de manera efectiva en todo nuestro estado.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, le solicitaría, por favor, al señor Secretario, tome la votación respectiva.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, someteré a la consideración de las consejeras y consejero electoral, el proyecto relativo al punto cinco, pidiéndoles que realicen el sentido de su voto en forma nominal.

Solicito el voto de la Consejera Laura Daniela Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor Secretario.

Le solicitaría continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis. Proyecto de Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-109/2020, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal; discusión y aprobación, en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Ha solicitado el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del PAN, por favor, maestro Alfonso Bravo Álvarez.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Simplemente para reconocer la sentencia de la Sala Regional Toluca, que obliga a este Consejo General hacer la modificación al Reglamento de Órganos Desconcentrados, es un gran avance en la participación política de los jóvenes.

El haber dejado la edad para participar como vocal o como consejero en un órgano desconcentrado fuera hasta de 30 años en el texto del Reglamento era un error porque aunque para este proceso se utilizaron acciones afirmativas, al final cuando se deja el texto en la norma, pues después cuando no estemos nosotros aquí, quien llegará aplicará la norma y no siempre aplicará la acción afirmativa.

Por ello es importante y relevante la sentencia que obliga a que se quede en la norma, porque de esta manera, independientemente de las personas, independientemente de quienes estemos participando en este Consejo o no, pues entonces todo mundo tendrá que promover la participación de los jóvenes en la integración de los órganos desconcentrados.

Y la participación de los jóvenes en los órganos desconcentrados, en los consejos y en las juntas es importante, porque es decirles a los jóvenes que se pueden inmiscuir en los asuntos públicos, es decirle a los jóvenes que es importante que participen en la discusión de los asuntos públicos de su comunidad y fundamentalmente en un tema tan trascendente como es el participar en la organización de un proceso electoral y en poder participar en un proceso en el que se van a elegir a los diputados y a los integrantes de los ayuntamientos, por eso es importante esta participación política de los jóvenes.

Quiero celebrar esta sentencia y quiero reconocer, que aunque es una sentencia que corrige el Reglamento, también hay que reconocer que este Consejo tuvo la sensibilidad de poner como acción afirmativa en la convocatoria ya esa edad; sin embargo, bueno, el que quede ya como letra reglamentaria hará que sea para las futuras generaciones también esto.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

Ha solicitado el uso de la palabra, también en primera ronda, el maestro Jorge Alejandro Neyra González.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

Igualmente nosotros cuando hemos discutido la integración de diversos documentos, como criterios para el proceso de designación de consejeros y vocales, hemos invocado siempre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y celebramos que quedó en el texto de los documentos que han sido publicados para llevar adelante todos estos procedimientos el respeto a los derechos humanos de los mexiquenses, en particular se hace, por ejemplo, y desde luego en nuestra Carta Magna, en el último párrafo del artículo número 1, en el cual no podemos discriminar por cuestión de edad.

Ahora que lo revisa la parte jurisdiccional queda firma y me parece que es una contribución, es una acción afirmativa y queda como la posibilidad de permitir el acceso a los jóvenes en los procesos electorales.

Para Fuerza Social por México, los jóvenes que son el 59 por ciento, aproximadamente del Padrón Electoral, es importantísima su participación, por eso empujamos tanto para que se permitiera que ellos pudieran ser parte de la estructura desconcentrada institucional que es el corazón de donde se celebran los procesos electorales.

Sería cuanto, Presidenta. Muchísimas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda, solicita el uso de la palabra en pantalla, el señor Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Solamente para encuadrar un poco el asunto, porque me parecen muy valiosas las intervenciones de los representantes partidistas.

Recordemos que el haberse resuelto por la Sala Regional Toluca este asunto y ordenarnos que en nuestro Reglamento se establezca que podrán participar para vocales, para consejeros personas no ya de 30 años como lo establece la ley, sino con 25 años de edad, es decir, una mayor participación a los jóvenes, pero aquí es donde quiero hacer hincapié.

El Reglamento aprobado por este Consejo General no hizo más que tomar el texto de ley; el texto de ley nos dice que debían de contar con 30 años, ante esto, el Consejo General, el Instituto, consejeros y representantes partidistas impulsamos que participaran jóvenes, una mayor cantidad de jóvenes y que pudiera ser con un límite de edad de 25 años.

Esta acción afirmativa que realizamos, impulsada por consejeros y representantes partidistas, afortunadamente fue bien vista por los tribunales; los tribunales nos dijeron que se modifique el Reglamento, no quedó ya solo en la acción afirmativa del Instituto, ahora se nos obliga, afortunadamente, a que esto quede plasmado en el Reglamento.

Ojalá y que este impulso pudiera permear también al Congreso, que los representantes de los partidos políticos ahí en el Congreso, impulsen la reforma legal, porque solamente se está haciendo la modificación a nuestro Reglamento, pero la norma legal sigue existiendo en el Código Electoral del Estado de México, ojalá y que también este impulso que hemos tomado pueda ser reflejado en una reforma a nivel legal y eso lo podrían hacer nuestros señores diputados. Ojalá y que así sea. Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, señor Consejero.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra?

Por favor, tiene el uso de la palabra, el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Consejera. Buenos días a todos y a todas.

Sin duda, obviamente, sobre ese tema de la resolución que ha emitido la autoridad jurisdiccional electoral es una base en materia de derechos humanos, no hay que verlo tanto como una acción afirmativa, sino más bien un cumplimiento al artículo 1º constitucional a nivel federal y al 5º constitucional en materia local del principio de progresividad.

Me sumo a la celebración que hacen mis compañeros representantes y también al Consejero Bello, porque sin duda esta es una base significativa, ya es un antecedente que va a quedar para los siguientes procesos electorales y sí, obviamente también nos falta impulsar la reforma en el Código Electoral, esperemos que pronto así lo haga también la legislatura estatal.

Es cuanto, Consejera. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Al no existir más intervenciones, señor Secretario, le pediría, por favor, tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito atentamente a las consejeras y consejeros manifiesten el sentido de su voto respecto al proyecto de acuerdo que se enlista con el número seis, pidiéndoles que lo hagan en forma nominal.

Solicito el voto de la consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Y la consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Le solicitaría, por favor, que diera cuenta con el siguiente punto del orden del día. Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete. Corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se designan vocales municipales y distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2021, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, señora consejera, daré cuenta de que con relación al proyecto de acuerdo que ahora nos ocupa, el día de ayer, una vez culminada la sesión de Junta General, se recibieron, vía correo electrónico, diversos oficios suscritos por la licenciada Karla Sofía Sandoval Domínguez, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, a través de los cuales refiere lo siguiente:

Mediante el oficio 10/21 de esa unidad, informa que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente JDCL182/2020 se llevó a cabo la entrevista del aspirante con folio M0121, obteniendo una calificación global de 75.07 por lo que se ubica en el tercer lugar de la lista del municipio de Tequisquiac, anexando la lista municipal de mujeres actualizada.

“Asimismo, que los aspirantes con folios M1470-499 y M1929-1033, fungieron como Contralor General y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, en el ayuntamiento del municipio por el que participan. Esto durante el año pasado, lo cual se acredita con la certificación del contenido de los documentos y de los sitios web, anexando diversa documentación al respecto.

“En caso de que este Consejo así lo determinara, dichos aspirantes deberán ser dados de baja y nombrarse como vocal ejecutivo de dicho municipio al aspirante que ocupa el tercer lugar en la lista, cuyo folio es M0362”.

Informo que se recibieron también oficios de la representación del PAN con números 006/2021 y 007/2021, representación ante este Consejo General, mediante los cuales hace del conocimiento de quienes integran este órgano, de los siguientes casos: El aspirante con número de folio M0174 se desempeña como director dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ayuntamiento del municipio por el que

participa, y que el aspirante con número de folio M5692 se desempeñó como Directora de Desarrollo Económico en la administración 2016-2018 en el ayuntamiento en el cual participa.

Del mismo modo, se da cuenta de que con relación al juicio promovido con el aspirante con folio M5694, esto fue resuelto por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente JDC-311/2020, confirmando el acto impugnado.

Mediante oficio 017 la UTAPE envió un informe actualizado a esta Secretaría con relación a los casos de aspirantes que deben ser analizados y observados, y una lista municipal de mujeres aspirantes actualizada.

Mediante oficio 19/2021 de la misma Unidad, refiere que se dio cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente JDCL-182/2020, y se llevó a cabo la entrevista del aspirante con folio EM-0121, obteniendo una calificación de la que ya he dado cuenta.

Mediante oficio informa que el aspirante con número de folio D0189, quien estaba propuesto como vocal de organización electoral en el Distrito 31, presentó un escrito de declinación. En tal virtud deberá ser sustituido por el aspirante con folio D0476, quien sigue en la lista de hombres.

Lo anterior a fin de que dicha información sea tomada en consideración por este Consejo, al momento de emitir sus decisiones.

Finalmente se da cuenta que con relación al mismo proyecto que nos ocupa, se recibieron también por correo observaciones de la Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, que fortalecen y le dan claridad al proyecto que se discute.

Estos documentos fueron remitidos a ustedes de manera previa a la celebración de esta sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor Secretario, y gracias por las precisiones de las observaciones recibidas en las últimas horas prácticamente.

Está a su consideración el proyecto de la cuenta.

No sé si alguien quisiera intervenir en primera ronda.

Me parece que levantó la mano el señor representante del PAN.

¿Así es?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Por favor, con gusto.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Quisiera manifestarme respecto a la propuesta que se hace para la Junta de Naucalpan.

Me parece que los vocales deben de privilegiar un principio, que es el principio de imparcialidad.

Por ello, desde la Ley y desde el Reglamento se ha puesto un requisito que no es ocioso, que es el que no sean titulares dentro de la administración pública municipal, de algún área de ésta.

Porque con ello se logra evitar que gente que colabora directamente en un gobierno, es emanado de un partido político, pueda participar como el responsable en ese municipio de la organización del proceso electoral, lo que haría que su independencia estuviera en duda.

En el caso de la persona que se propone para vocal ejecutivo en Naucalpan, en la página de internet de transparencia de Naucalpan, aparece que esta persona es Director en Desarrollo Económico.

Si bien en Naucalpan hay una estructura orgánica, en donde se presenta primero a los secretarios, les denominan, a los que serían los Directores Generales, y luego se presenta a los Directores.

El cuerpo normativo que los rige, que es el Reglamento Orgánico Municipal, en el artículo 13.4, que habla de la Secretaría, dice que "son unidades administrativas las Direcciones de la Secretaría".

Por lo que, entonces, son titulares de una dependencia, de una unidad administrativa, que toman decisiones importantes, que puede tener una influencia importante.

Pero además la página de transparencia, yo aquí no voy a decir cosas que no estén ya publicadas, la página de transparencia nos dice que esta persona tiene un ingreso bastante importante, diría un Senador de la República que es un ingreso sencillito, chiquito, de apenas unos 50 mil pesos, pero el caso es que muchísimas gentes en este país, más del 90 por ciento de la población no gana eso.

Y a mí me hace pensar que si este servidor público, que es servidor público al ser Director en la Secretaría de Desarrollo Económico, gana ese pequeño sueldo, pues algún agradecimiento le tendrá a la Alcaldesa que lo puso ahí, pero además algún agradecimiento adicional podrá tener porque en el resto de la sociedad no se ve que haga mucho.

Entonces da mucho que pensar que el servidor público electoral que le entregó a la Presidenta de Naucalpan su constancia de mayoría, luego trabaja en su gobierno con un sueldo pequeño de 50 mil pesos y luego quiera ser el Vocal Ejecutivo para el proceso electoral en donde posiblemente dicha Alcaldesa busque reelegirse, lo que a mí me hace pensar que el criterio de imparcialidad en este caso no se cumple.

Y máxime si en la justa que estamos hablando se trata de un empate, porque no es que haya sido el mejor de todos, no, hay un empate con otra persona. Yo creo que válidamente se puede determinar que quien ocupe la vocalía sea la otra persona que obtuvo exactamente la misma calificación, porque en este caso estamos teniendo un tema en donde se pone en duda el principio de imparcialidad.

Yo creo que y me atrevo a proponer que la propuesta que se hace respecto a la Junta Municipal de Naucalpan sea corregida por este Consejo y se determine en el sentido de que este servidor público no pueda ser designado.

También me quiero referir y perdón que lo haga hasta esta sesión y no lo haga antes, me quiero referir, porque apenas nos acaba de llegar la información, como ustedes saben los listados nos son repartidos no hace mucho, entonces el tiempo que hemos tenido para verificar todas las personas ahí propuestas es poco, pero me quiero referir ahora también al caso de la Junta Municipal 102 de Tianguistenco, en este caso se está proponiendo, como Vocal Ejecutivo, a quien lo fue en el proceso electoral anterior, a Carlos Edgar Soriano Solórzano.

Quiero decir que nos acaba de llegar información a la representación del Partido Acción Nacional, mencionándonos que el señor Carlos Edgar Soriano fungió en esta administración como encargado, como responsable de derechos humanos en el Ayuntamiento de Tianguistenco, lo que también lo invalida porque es titular de un área, el área de Derechos Humanos.

Y actualmente, en este momento es el Secretario Técnico de la Presidencia del Ayuntamiento de Santiago Tianguistenco, por lo que me parece que en el mismo caso

que comenté de Naucalpan esta persona está impedida y pediría yo a este Consejo que pudiese reconsiderar la propuesta que se hace respecto de ellos para eliminarlos, toda vez que no nos garantizan a nadie el que haya un principio de imparcialidad.

Muchas gracias, Presidenta; es cuanto en esta ronda.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante del PAN.

También ha pedido el uso de la palabra el maestro Jorge Alejandro Neyra González.

Por favor, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Presidenta.

En alguna parte estoy de acuerdo con la exposición que hace mi compañero representante del PAN. En efecto, los órganos desconcentrados, las juntas distritales, las juntas municipales, los consejos distritales y los consejos municipales son la columna vertebral en la organización del proceso electoral, por ello es importante que nos decantemos por integrar las juntas por ciudadanos que garanticen absoluta imparcialidad.

Solamente por señalar algunas de las actividades fundamentales que ellos realizan, el artículo 220 de nuestro Código Comicial le dice a los consejos municipales, le da las siguientes atribuciones: Vigilar la observancia del Código, de los acuerdos del Consejo General; intervenir en el desarrollo y vigilancia de la elección de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; recibir las solicitudes de registro de candidato a Presidente Municipal; realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional entre muchas otras que son de la mayor relevancia.

Sin embargo, me parece que debemos ubicarnos en el espectro del derecho público. En derecho público sólo nos está permitido aquello que está expresamente mandatado en la ley; nosotros hicimos unos criterios y los aprobamos, a través de los cuales definimos con claridad meridiana cuáles son los requisitos que se deberían cumplir para poder acceder a estas posiciones, en las que por cierto, si bien hasta ahora hemos tenido los listados, sí hemos estado al tanto, porque la autoridad electoral estuvieron coordinados con las representaciones partidarias para ir conociendo todas y cada una de las etapas en las que se desarrollaron estos procedimientos.

Hago referencia a los criterios, específicamente la base segunda, inciso número 11, que dice que para poder aspirar al cargo de vocal ejecutivo municipal, que a su vez será Presidente del Consejo, que es el caso que nos ocupa, no haber ocupado la titularidad de dependencia en los ayuntamientos.

Hay un caso también en Xilotzingo, de una aspirante que fue directora y titular de un área; me parece que en el caso de Naucalpan, estaríamos conculcando el derecho del Director, pues el titular del área al que él perteneció lo tiene el Secretario de Desarrollo Económico; si nosotros estuviéramos utilizando este tipo de criterios, dice el señor representante, que él tendría dudas sobre su independencia.

Si nosotros estuviéramos rigiendo por la duda que tuviéramos del cumplimiento de los requisitos por parte de ellos, entonces podríamos descalificar por filias, por fobias o por dudas a quienes están participando; creo que en el caso de Naucalpan debemos permitir al compañero que participe en el proceso electoral, toda vez que cumple con los extremos legales que nosotros mismos fijamos.

No así en el caso de Xilotzingo, en el que al juicio del partido que tengo el honor de representar Fuerza por México, la compañera cometió dos errores que la descalifican. Primero, efectivamente, ella ocupó la titularidad de un área en el ayuntamiento de Xilotzingo y segundo, mintió, porque recuerden ustedes que parte de los requisitos era establecer bajo protesta de decir verdad, que se cumplía con estos requisitos, uno de los cuales era no haber ocupado la titularidad de una dependencia.

Nosotros estaríamos por permitir el caso de permitir el caso del compañero de Naucalpan y no permitir el caso de la compañera de Xilotzingo, toda vez que ella sí fue titular de unas de las áreas en el ayuntamiento con el agregado de que también mintió en la declaratoria bajo protesta de decir verdad, que incorporó sus papeles que acompañaron su solicitud y nunca nos reveló que había ostentado este cargo a nivel municipal.

Obviamente también, en el caso de Tianguistenco, que mi compañero Alfonso, representante del Partido Acción Nacional está poniendo sobre la mesa, tener los elementos de convicción y con estos criterios, desestimar la participación de este aspirante, puesto que él también fue titular de una de las áreas del ayuntamiento de Santiago Tianguistenco.

Una reflexión final; si nosotros nos fuéramos bajo la propuesta de mi compañero de Acción Nacional en el sentido de dejar fuera a quien fue Director y no titular, estaríamos entonces conculcando los derechos de todos aquellos que tuvieron cargos menores en la Administración Pública municipal, estatal o federal, que la ley no impide el que ellos puedan incorporarse con el cargo que estamos determinando en este momento.

Seria cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, maestro Neyra.

Me ha pedido también el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Solidario.

Por favor, tiene el uso de la palabra en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PES, C. ADRIÁN SAÚL MARTÍNEZ SANTILLÁN: Muy buenas tardes.

En principio, estoy de acuerdo con las expresiones del maestro Neyra, en el sentido de que realmente la ley en estricto sentido no está impidiéndole al director en Naucalpan que efectivamente pueda acceder a tener la oportunidad de ser elegido el día de hoy.

Sin embargo, yo considero que se estaría generando un precedente inconveniente para la autoridad electoral y para el Consejo, en el sentido de que si hay dos personas que prácticamente tienen la misma calificación y si alguno de ellos está siendo cuestionado precisamente por la relevancia de su cargo como director en el Ayuntamiento de Naucalpan, creo que para evitar ese mal precedente se le debería de dar la oportunidad a la otra persona que tiene la misma calificación y que no está cuestionado en ese sentido.

Es algo que nos parece a nosotros importante, porque también en otro sentido, el caso de que va a quedar también como precedente que el Consejo le quitó la oportunidad al director de Jilotzingo y se lo dio al director de Naucalpan, pues Naucalpan, por su relevancia económica, un director tiene tanta importancia como la tendría el titular, en este caso el Secretario de Desarrollo Económico.

Es una observación que queremos hacer desde nuestro partido. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

También en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano, maestro César Severiano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, consejera.

Quiero referirme al caso particular que han traído a colación del municipio de Naucalpan, en este punto del orden del día.

Invariablemente que me veo obligado a suscribir todo lo mencionado por el maestro Jorge Neyra, porque eso es lo que le da soporte a mi intervención y me obliga, obviamente, a estar en contra de la intervención, el planteamiento que realiza el compañero de Encuentro Solidario.

Por la sencilla razón de que, si bien es cierto que existía un empate entre dos personas, se aplicó el criterio para realizar el desempate y en este caso fue que quedó esta persona de nombre Marco.

Que los dos tienen el mismo nivel, efectivamente, como lo comparó con el caso de Jilotzingo. Desafortunadamente, en Jilotzingo el nivel de dirección es un nivel máximo y en el caso de Naucalpan no es un nivel máximo.

Aunado a ello, en el caso de Naucalpan las dos personas que quedaron empatadas y al momento de aplicar el criterio de desempate la persona que no fue favorecida también trabaja en el Ayuntamiento de Naucalpan, y eso debería también generarles esa incertidumbre de que va a existir alguna parcialidad.

No se trata de que quiera yo jugar al abogado del diablo, pero sí necesitamos sujetarnos a lo que marca nuestra norma y, como bien ya lo dijeron, no generemos malos precedentes.

De la exposición que realizó nuestro amigo de Acción Nacional, yo en ningún momento escuché que se tratara de un argumento debidamente soportado; en ningún momento escuché de que se tuviera alguna prueba, en este caso cuando menos documental, de que este señor Marco que, dicho sea de paso, no es su primer proceso electoral en el que participarían órganos desconcentrados.

Él ha venido participando ya en varios anteriores y obviamente que eso ya le genera una experiencia para poder realizar bien las cosas.

Eso nos hace pensar entonces que efectivamente es una persona a la cual le gusta mucho la materia electoral y le gusta participar desde ese ámbito, desde los órganos desconcentrados.

Pero obviamente que si queremos ponernos más rigoristas, el hecho de que él labore en el ayuntamiento de Naucalpan y eso le impida el poder participar en un órgano desconcentrado, estaríamos ante una colisión de derechos, porque recordemos que un derecho humano también es el derecho al trabajo.

Y en otra dinámica, esta persona entonces estaría privada de ese derecho, en lo que pasa de un proceso electoral a otro, para ver si puede llegar a formar parte de los órganos desconcentrados.

Entonces, a mí me parece que la valoración que se ha realizado para llegar a culminar que esta persona en Naucalpan pueda formar parte de ese órgano descentrado, es la más acertada y la más atinada, porque –repito– hasta este momento no hay una prueba fehaciente o cuando menos evidente, de que esta persona en los procesos anteriores ha faltado a ese principio de imparcialidad y en ese sentido sí estaríamos ya generándonos alguna duda de que pudiese existir cierta parcialidad.

Aunado a ello, dudo mucho que pudiera decirse, y dudo mucho en este momento que no hay una prueba tangible, que pudiera decirse que tiene, a lo mejor, un agradecimiento hacia la presidenta municipal de ese municipio, de Naucalpan en específico.

Porque recordemos que el cargo que él ejerce, no es un cargo ni siquiera que tenga que pasar o ser aprobado por cabildo; todo eso se lleva en administración de personal.

También quiero ser muy enfático en que no todas las personas que trabajan en los ayuntamientos, son propuestas o son designaciones de los presidentes municipales.

Los presidentes municipales muchas veces no conocen a todo el personal que labora en su propio municipio, porque hay áreas específicamente encargadas para ese fin.

Entonces, yo estaría con esto concluyendo y obviamente que estaré a favor de que el acuerdo quedar en los términos en que se está presentando.

Sería cuanto.

Muchas gracias, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante.

También el señor representante del PAN, le desea hacer una pregunta al orador.

REPRESENTANTE DE MC., MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Con mucho gusto para mi amigo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias por aceptar mi pregunta.

En la participación acaba de decir que esta persona, de quien hablamos tiene experiencia en materia electoral, que ha sido un funcionario, por sus palabras, casi ejemplar, en los procesos anteriores.

Nada más quisiera preguntar, si es la misma persona que era vocal ejecutivo en el 2018, cuando usted en esta mesa; bueno, no esta mesa, en una reunión del Consejo General, pedía que se trajera el cómputo de Naucalpan al Consejo General, por la incapacidad del vocal ejecutivo para coordinar la sesión y mantener en paz y orden ese proceso.

¿Es el mismo servidor público del que estamos hablando?, maestro.

Me quedo con esa duda.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Para responderle, por favor, el señor representante de MC.

REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GÓNZALEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias.

No fue un tema de incapacidad; simplemente en ese momento las condiciones que estaban dadas por allá, y más que nada por salvaguarda la integridad de todo el personal que labora en esos órganos desconcentrados, es que se pedía que se trajera ese cómputo.

Recuerdo en esa ocasión que ese fue el tema en específico.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante.

También tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del PRD.

Por favor, licenciado José Antonio Lira.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Consejera.

Esta representación comparte la opinión de Acción Nacional porque si bien es cierto que los cargos de dirección, como lo refiere el maestro Severiano, no pasan a través de Cabildo, también sabemos que no es un cargo menor, es un cargo, y valga

la redundancia, de dirección y de toma de decisión y que se ejerce no cualquier tipo de funciones, obviamente sí el cargo que ostenta es relevante dentro de la administración pública.

Por otra parte, también de alguna manera en ese tipo de cargos, hablamos de direcciones, se busca gente de confianza y esa gente de confianza, si bien es cierto que no podemos validar, en este caso con medio probatorio alguno, que haya sido designado por parte directa de la Presidenta, sí existe una presunción en ese sentido porque los cargos de dirección regularmente son asignados por quien ejerce la titularidad del Ejecutivo Municipal.

Independientemente del derecho que tiene él de laborar, que es muy justificable, también la cuestión es que de alguna manera los principios que rigen la materia electoral, que son la certeza y la imparcialidad, son superiores, en este caso, al derecho que esta persona tendría de realizar una labor.

Y tendríamos que ponderar qué es más importante, si su derecho laborar o su derecho a que los ciudadanos puedan tener certeza de que el actuar de los órganos desconcentrados están realizando sus funciones con imparcialidad y transparencia.

En este caso tendríamos, vuelvo a repetir, que valorar qué es más importante, además otra de las cosas, el señor no se quedaría sin trabajo, él sigue ejerciendo su cargo de Director, es una situación de carácter temporal que en nada vulnera su derecho de trabajo.

Eso sería cuanto, Consejera. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

Sigue abierta y a consideración la primera ronda.

Nadie más en primera ronda.

¿En segunda ronda?

Perdón, no sé si alcance a ver su mano señor representante de MORENA, creo que yo hablé demasiado rápido para la segunda ronda, tiene usted el uso de la palabra aún en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Nosotros desde el inicio, desde la instalación de este proceso electoral, hemos señalado la necesidad de que haya una actuación en apego a los principios rectores de esta materia.

Me llama siempre la atención la buena fe, la buena voluntad, los discursos que se esgrimen en las distintas representaciones sobre la confianza e incluso a veces hasta ensalzada con adjetivos de toda la confianza, la mayor de las confianzas y después que resultemos también en este tipo de discusiones.

Nosotros sostuvimos desde el inicio que habría un examen y que estaba, digamos, nuevamente a consideración el comportamiento del árbitro electoral y digo esto por la revisión que hemos hecho de las ciudadanas y ciudadanos que se proponen y que en algunos casos no cumplen con lo planteado por la propia Convocatoria, me refiero al no cumplimiento en particular respecto del apartado número 11 de la Convocatoria y a la que me voy a referir.

“No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretario o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del Gobierno Federal como de las distintas entidades federativas, como titular de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de gobierno, no ocupar la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ni gubernatura, Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local, tampoco haber ocupado una Presidencia Municipal, sindicatura, regiduría o titularidad de dependencia de los ayuntamientos.”

Voy a citar algunos casos, que a diferencia de lo que han planteado algunas representaciones sí tienen un carácter de titularidad, porque creo que se está intentando confundir en esta discusión al Consejo y también a la gente que presencia esta transmisión.

El caso de Amatepec, de Itzmene Lizbeth Benitaimes, con el número de folio EM1900996 que está siendo propuesta como vocal de organización y que ocupó el cargo de Oficialía del Registro Civil en un documento firmado en el 12 de julio del 2019.

El caso de Otzoloapan, Agustín Velázquez Zepeda, con el número de folio 19291033, propuesto a vocal ejecutivo y que ocupó el cargo de Contralor y Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles del municipio de Otzoloapan; y en el mismo caso de Otzoloapan, Leonel Delgado González con el número de folio 1470499 que aparece en lista de reserva y ocupó el cargo de Secretario del ayuntamiento de Otzoloapan.

Por lo que efectivamente, pareciera que se pone una vez más en discusión de si se está actuando con la exhaustividad que requiere una elección como la que ya

hemos manifestado, pero sí quisiera dejar también claro que hasta donde he escuchado, el planteamiento más de carácter político que legal de la representación de Acción Nacional en particular, nos pudiera de la misma forma, decir cuál es el impedimento concreto más allá de su valoración moral, porque no tenemos o no se ha dado cuenta del nombramiento de un encargo de dirección de la persona que ha señalado y que todos atestiguamos que fue motivo de un conflicto en el propio proceso electoral anterior.

Es cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante de MORENA.

No sé si me permitiera hacerle una pregunta, a usted que es el orador, solamente para aclarar un número de folio para la intervención.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Se los escribo en el *chat* con todo gusto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No, solamente que me permitiera preguntarle que si los casos en los que nos estamos refiriendo en este momento, son justo de los que dio cuenta el señor Secretario, ¿no es ninguno nuevo, verdad? Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Adelante, los escucho.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Puse en el *chat* que si me aceptaría una pregunta el orador, mi compañero de MORENA.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Perdóneme usted.

Señor representante, ¿acepta una pregunta del señor representante del PAN?

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: No.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No la acepta.

Muchas gracias.

Continuamos con las rondas.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en segunda ronda?

En segunda ronda, ha solicitado el uso de la palabra el maestro Jorge Alejandro Neyra González.

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ:
Muchísimas gracias.

Solamente hacer una reflexión adicional.

Yo coincido en que quienes integren las juntas y los consejos distritales y municipales deben de generar confianza a los partidos políticos, pero sobre todo a la ciudadanía, porque serán responsables de hacer los cómputos a nivel distrital y municipal.

Bien sabido de nosotros es que la ley privilegia que los ciudadanos cuenten los votos, pero los consejos distritales, por ejemplo, tienen responsabilidades tan elevadas como la segunda insaculación, entre muchas otras.

Me parece que, como decía mi compañero representante de MORENA, Luis Daniel, es un asunto de estricto derecho y si nosotros violentamos o conculcamos el derecho de un aspirante muy seguramente los órganos jurisdiccionales habrán de corregirnos la plana.

Yo quisiera nada más invocar el artículo 233. Sé que en la medida en que ahora tomemos una buena determinación de gente que actúe bajo los principios rectores de este Instituto, no tendremos problema de estar aplicando lo que establece el artículo 233, pero es un dispositivo que nos da la posibilidad de poder remover a los integrantes, a los consejeros, a quienes integran los consejos distritales y municipales, en caso de que nosotros apreciemos, a través de nuestros representantes, que van a estar muy vigilantes del actuar de estos funcionarios, tendríamos la posibilidad de en cualquier momento removerlos.

Yo creo que es un asunto de estricto derecho; debemos actuar sin filias y sin fobias, y sin criterios subjetivos.

Es cuánto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante de Fuerza por México.

Ha pedido el uso de la palabra la consejera Karina Ivonne Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Uno de los mayores retos, como ya lo han mencionado las representaciones que tenemos en este Consejo, es justamente la integración de estos órganos electorales desconcentrados, porque abonan justamente a la consolidación democrática, y también tienen una función muy importante que es justamente fomentar la participación de la ciudadanía.

Es un proyecto muy relevante el que hoy se nos presenta, es un trabajo importante el que se ha realizado por parte de las áreas del Instituto y también de las consejeras y el consejero que integramos este Consejo.

Yo a lo que quiero hacer mención es sobre la referencia a una de las denuncias también que se hicieron respecto de un aspirante que se desempeñó como representante de partido político ante un consejo municipal, y que también tiene relación con esto que ya mencionaba el representante de Acción Nacional respecto de que tenemos una obligación que es garantizar, cierto, la imparcialidad, y ésta se materializa a través de las personas que nosotros designamos en estas vocalías.

Sin embargo, también tenemos lo que es el cumplimiento de la norma, el cumplimiento de la ley, como también ya lo han referido otras representaciones, y en este particular lo que yo quiero señalar es que si bien es cierto la norma electoral no contiene una prohibición en el caso concreto de este aspirante que está siendo denunciado por haber sido representante de un partido político, no contempla esa prohibición de haberse desempeñado como representante de partido para poder desempeñar el cargo de vocal.

Lo cierto es que la ciudadanía sí puede considerar que la militancia o que la representación de una institución política puede poner en duda la imparcialidad.

Mi reflexión parte de señalar que a quienes designemos en estos cargos fungirán también en las presidencias y las secretarías de estos consejos, por lo que debemos garantizar que quienes estén a la cabeza de estos órganos garanticen la mayor certeza, imparcialidad, independencia de que la ciudadanía además merece y que nos exige.

Si el Código Electoral establece como requisito para ser supervisor o capacitador, asistente electoral, el no militar en un partido político ni haber participado activamente en alguna campaña, no haber participado como representante del partido político o de alguna coalición en los últimos tres años, resulta imperativo también que el Poder Legislativo pueda reflexionar sobre la conveniencia de poder reformar la Ley Electoral, no solamente en este caso que estoy mencionando, sino también en el caso que ya se ha mencionado.

Porque además si aplicamos la norma como tal, establece no haberse desempeñado en alguna titular de la Secretaría o dependencia y este caso que se presenta, por supuesto que amerita reflexionarse.

Quiero mencionar que además dentro de las listas que hoy se presentan, no sólo se presenta un caso de aspirante que se desempeñó como representante, sino que esta consejería hizo una revisión de las listas y hay otros dos casos que se encuentra en el mismo supuesto, los folios EM-20961229 y EM-0302.

A este respecto, sin ánimo de conculcar derechos de los aspirantes, porque eso también es importante, y además no prejuzgar, debido a que pueden presentarse casos de homonimia y además no debemos vulnerar la garantía de audiencia, considero que aunque no podamos votarlos en contra, sí debemos hacer una reflexión sobre la duda que podría generar en la ciudadanía, si se conducen con parcialidad.

En razón de lo anterior, esta consejería será particularmente observante del actuar de aquellos aspirantes que si bien cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, han sido objeto de algún señalamiento por parte de la opinión pública, de algún ciudadano, de algún instituto político, como es el caso de los que hemos escuchado en el transcurso de esta sesión y de este punto, y que además ponen entredicho el principio de imparcialidad en la contienda electoral.

Como máximo órgano electoral tenemos la obligación de pronunciarnos al respecto, y en este sentido creo que es importante la reflexión sobre todo además de la vinculación en su momento, que pueda existir para que el legislativo pueda reformar estos casos que tenemos el día de hoy, que se nos presentan, que si bien es cierto son mínimos, no por ello dejan de ser de relevancia, justamente por lo que implican estos espacios de toma de decisiones y de acompañamiento en todo el proceso electoral.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, Consejera Vaquera.

Y también ha pedido el uso de la palabra la Consejera Electoral, Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Manifiesto mi acompañamiento en su mayoría por las propuestas que se ponen a consideración, ya que son producto de un procedimiento de selección configurado desde la Comisión de Vinculación de Órganos Desconcentrados, encabezada por usted, Presidenta, en su momento, y ratificada en el seno del Consejo General, este máximo órgano de dirección, que en medio de este reto que nos implica la pandemia y la modernización en los procedimientos, de hacerlo de manera eficaz y eficiente, se utilizaron tecnologías de la información y documentación en varios de los procesos y etapas de este procedimiento de selección.

Agradezco al personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Administración de Personal, así como a la Unidad de Informática y Estadística, por la labor realizada y que nos lleva a tomar, en estas propuestas tener estas propuestas en esta mesa, en donde se ponderaron los resultados no solamente de una calificación, sino que, como todos nosotros sabemos, se consideraron los resultados del examen de conocimientos, la valoración curricular realizada por la Unidad Técnica de Administración de Personal y las entrevistas que realizamos, tanto los integrantes de este Consejo General, conjuntamente con los titulares de las unidades y direcciones de este Instituto Electoral del Estado de México, y que están al escrutinio público y que estuvieron, en su momento, en vivo, bajo la supervisión de las representaciones de los partidos políticos aquí representados.

Sin embargo, sí quisiera considerar lo que ya se ha establecido en un hecho público, que es el caso de la Junta Municipal de Naucalpan, en donde la información de este aspirante, con número de folio E-M0174, se encuentra establecida ya en la propia página del Ayuntamiento de Naucalpan y la condición en la que actualmente está realizando su labor en esa dependencia, en ese ayuntamiento, y que considero importante hacer la revisión de este caso en particular, porque en el caso de este aspirante está acreditado que se encuentra como titular actualmente de una Dirección en el ayuntamiento.

Y que, bueno, en un caso similar resuelto apenas el mes pasado por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano local, con número de expediente JDCR/172/2020, que fue aprobado por unanimidad y que está firme porque no fue impugnado por nadie en este sentido.

En este caso se consideró que los titulares que son nombrados por los ayuntamientos tendrían impedimento para poder conformar órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en este caso el Tribunal Electoral del Estado de México resolvió un caso similar, puesto que nosotros, como Instituto Electoral del Estado de México consideramos que la persona aspirante no cumplía con el requisito de haber sido titular de dependencia en los últimos cuatro años anteriores a la designación, en este caso era titular de una Unidad de Transparencia, en la modalidad de encargaduría.

Pero, bueno, en la referencia que tienen de la Administración Pública Municipal de ese municipio, de Jilotepec, esta persona, esta Unidad pertenecía y también, a su vez, a una Dirección, a la Dirección de Planeación; entonces, existía un superior jerárquico de esa Unidad y no obstante a ello el Tribunal Electoral del Estado de México consideró que esta Unidad de Transparencia, aun y cuando tenía un superior jerárquico, que era la dependencia de la Dirección de Planeación, sí estaba encuadrado en el supuesto de ser titular de dependencia del Ayuntamiento, en ese caso de Jilotepec y que, bueno, considero que es un supuesto similar al que hoy se presenta en el caso del Municipio de Naucalpan.

Y sobre todo considerando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cabildos nombran a los titulares de las unidades administrativas, como lo es la Dirección que nos ocupa en este caso, que es dependiente de la Administración Pública Municipal y en este caso este aspirante se acredita con la información pública que sí ostenta un cargo de Director, que es titular de dependencia del Ayuntamiento y en ese sentido incumpliría con el requisito de no haber sido titular de dependencia en los últimos cuatro años.

Por eso en este caso considero que sí me apartaría de la aprobación de este aspirante para poder integrar en el caso del Municipio de Naucalpan.

En los casos que se acaban de hacer mención en esta mesa y de los cuales no teníamos conocimiento, de Tianguistenco y Amatepec, pues sí consideraría hacer una revisión respecto a la información que se realice, porque está ateniéndose en este momento esa información y a efecto de poder considerar, como lo que ya comentó la maestra Karina Vaquera respecto a hacer una revisión puntual y en el caso de que incumpla con los requisitos hacer el procedimiento correspondiente.

Sería cuanto, Consejera. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, Consejera Sandra López Bringas.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Paula Melgarejo en segunda ronda y posteriormente ha pedido la palabra la señora representante del Partido Verde, la licenciada Alhely Rubio.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más para manifestar que comparto las observaciones que hizo el Secretario respecto de las personas que fueron señaladas que incumplen algunos de los requisitos.

Me quiero referir principalmente a que cuando estamos hablando de limitaciones de derechos, tenemos que ser, esa limitación tiene que estar expresa, no podemos ir a una interpretación más allá que vaya en detrimento del derecho.

Y por esa razón yo comparto la sugerencia que nos está haciendo la Secretaría respecto a sostener en la Junta Municipal de Naucalpan al aspirante del que ya se han referido, porque efectivamente no es limitación ser titular, ajá, de dependencia, titular y no, el ser titular significa que no tenga sobre ti alguien a quien le tengas que rendir cuentas.

Entonces, yo en ese aspecto comparto lo que se nos está proponiendo.

Al igual que en los otros casos, estamos hablando de Jilotzingo, de Acambay, Otzoloapan, las dos personas que ya nos señalaron sus números de folio, comparto el criterio que se está proponiendo en esta mesa.

Y reitero de los dos temas que no teníamos conocimiento, hasta este momento, sobre Tianguistenco y Amatepec, sería cuestión de analizar, que se certificara como en los otros casos ya lo hizo la Secretaría, que efectivamente estas personas se encuentran bajo esta limitante.

Finalmente, agradecer el esfuerzo titánico que realizaron tanto la UTAPE como la Secretaría e igualmente la Comisión para presentarnos en este momento, de verdad, es el resultado de un procedimiento muy pulcro, muy novedoso en cuanto a cómo fue desarrollado y que para el universo de personas que se estarán designando, las observaciones son mínimas.

Muchísimas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, Consejera Paula Melgarejo.

Tendría el uso de la palabra la licenciada Alhely Rubio, del Partido Verde y ofrezco una disculpa, estoy viendo en el *chat* que me ha pedido el uso de la palabra el maestro Alfonso Bravo Álvarez, el señor representante del PAN, una disculpa señor representante. Si no existe inconveniente, le daría el uso de la palabra después de la representante del Verde.

Licenciada, a sus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. ALHEL Y RUBIO ARRONIS: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente para pronunciarnos en cuanto a la forma en que este Instituto de manera permanente se desarrolla y con la finalidad de generar una ausencia de duda o una ausencia de cuestionamiento.

Existen algunas resoluciones en las que este órgano determina que va a cumplir con los principios que les rigen, con la imparcialidad, con la certeza y en otros, como es el caso que nos ocupa, la aplicación de la legalidad.

Se entiende que estamos hablando de derechos humanos y que se va a priorizar el estricto apego de derechos; sin embargo, sí es importante que esta autoridad determine de manera uniforme cuál va a ser la forma en la que se va a actuar, si bien apegándose a la legalidad, al estricto derecho y a la puntualidad de la literalidad de lo que diga cada uno de los elementos normativos que nos rigen o bien en algunos supuesto va a determinar la interpretación para cumplir con los principios que también les rigen.

Nosotros únicamente hacemos esta consideración, porque ha habido otras resoluciones en las que sí han determinado ir un poco más allá de lo que determina la disposición legal, por así considerarlo y porque existen algunas interpretaciones de órganos jurisdiccionales que así se los permiten. Muchas gracias.

Es cuanto, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, licenciada Alhely Rubio, representante del Verde.

Tiene el uso de la palabra, por favor, el señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Para efecto de mi participación, quisiera pedir si pueden detener mi cronometro y que el Secretario nos haga favor de leer el artículo 22, fracción X del Reglamento de Órganos Desconcentrados de este Instituto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con todo gusto.

Por favor, detengamos el reloj y denos unos segundos para localizar el instrumento, por favor. Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Un momento, por favor, Consejera; estamos localizando.

Con su venia, Consejera.

Artículo 22: "Las personas interesadas en ocupar el cargo de vocal distrital o municipal deberán reunir los siguientes requisitos: Tener la ciudadanía mexicana además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. Es el número I.

Número II, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.

Número III, tener más de 30 años de edad al día siguiente de la designación.

Número IV, gozar de buena reputación y no haber sido considerado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

Número V, ser originario del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio, según corresponda, de por lo menos cinco años anteriores a la designación, salvo el caso de licencia por servicio público educativo de investigación, por un tiempo menor a seis meses.

Número VI, no haber sido registrada como candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.

Número VII, no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.

Número VIII, no estar rehabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.

Número IX, no ser ministra de culto religioso.

Número X, no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia de gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la Federación como de las entidades federativas, ni como titular de una subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública, de cualquier nivel de gobierno.

Número XI, no ocupar la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ni la gubernatura ni secretaría de gobierno o su equivalente a nivel local, no ocupar la presidencia municipal, sindicatura o regiduría, o titular de dependencia de los ayuntamientos.

Asimismo, deberá entregar la documentación comprobatoria del cumplimiento de requisitos y acreditar las etapas del concurso que señalan en la convocatoria.

Es cuanto.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Muchas gracias, Presidenta, gracias, Secretario.

Como se puede ver de la lectura que dio el Secretario, el artículo 22, fracción X, dice que están impedidos quienes entran en los supuestos de ese cuerpo normativo.

Aquí se ha dicho que yo he dado el discurso político. No. Estoy dando argumentos jurídicos. La ley es clara; el reglamento que aprobó este Consejo es claro y ahí está, en el artículo que acaba de dar lectura el Secretario, el fundamento jurídico de por qué una persona no puede ser vocal ejecutiva.

Pero, además, quiero decir, ratificando lo que ya dije yo, quiero decir aquí en la fracción X no solo habla del titular, y fíjense qué claro artículo, habla "ni como titular de una subsecretaría en la administración pública de cualquier nivel de gobierno".

Si en Naucalpan los titulares generales se llaman secretarios, sus segundos serán homólogos al subsecretario; por lo tanto, están impedidos, pero además yo realmente quisiera preguntar en qué municipio, sobre todo en un municipio de la 4T que habla de austeridad, se le pagan 50 mil pesos al mes a una persona que tiene un cargo que no es relevante, que no es importante.

Alguien que, como decía el maestro César Severiano, pasó ahí por un filtro de un director de Administración que lo ha de haber reclutado ahí nomás y ni siquiera lo conoce la alcaldesa. Es un municipio en donde la austeridad republicana debe de ser norma; yo no creo que se le paguen 50 mil pesos a alguien en una austeridad republicana que no sea titular y tenga una relevancia.

Por ello, creo que es importante que se pueda privilegiar el principio de imparcialidad, así como en los casos de Oxolotepec se definió excluir a quienes estaban, y en el caso de Jilotcinco se definió excluir a quienes están impedidos, porque se busca precisamente privilegiar la imparcialidad.

Ahora, aquí no estamos discutiendo si vamos a darle chamba a Juan o a Pedro; no. La discusión es quién va a organizar la elección en un municipio; la discusión es quién le va a dar al ciudadano certeza de que su actuación va a ser imparcial, la discusión es quién va a cuidar y a defender los derechos de sus vecinos, y a evitar que los actores políticos quieran abusar. Esa es la discusión.

La discusión no es si le vamos a dar chamba a Juan o a Pedro, no. Esta discusión es mucho más trascendente que un derecho al trabajo.

Yo les pido, consejeras, consejero, que ustedes cuiden ese principio de imparcialidad, que por supuesto los partidos no tenemos.

Yo no seré imparcial; yo sí quiero proponer a mi candidato y a mi partido, y que gane, como lo quiere hacer el de MORENA, el del PRI, el del PRD, el de MC y el que sea.

Pero ustedes deben de propiciar la imparcialidad.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias a usted, señor representante, y nuevamente le ofrezco una disculpa por no haberlo visto en el chat.

Tiene el uso de la palabra, también en segunda ronda, el Consejera Electoral, el maestro Francisco Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Con relación al punto, que creo que se ha reducido en esta discusión, reducido en cuanto a su problemática, no en cuanto a la importancia del tema del que se está hablando, que es la designación de los vocales; es en el caso concreto de Naucalpan, si debe ser o no autorizado a continuar y a poder ser nombrado, en su caso.

Yo he escuchado con atención los argumentos que se han dado y quisiera solamente, de manera muy breve, precisar mi punto de vista al respecto.

Creo que el tema –como bien apunta el señor representante del PAN – no debe de ser índole político; no debe ser si el cargo de Director es o no es importante, inclusive ni la denominación misma. El tema es de legalidad, el tema es de derecho.

¿Qué es lo que estamos haciendo nosotros en este caso?

Tenemos que aplicar la Ley. De otra manera, a través o bajo una fórmula de especulación de lo que va ocurrir, de lo que podría ocurrir y determinada persona que ocupa un cargo público va tener, durante su actuación como vocal o como consejero.

Ahorita solamente es una especulación, es una suposición de qué va pasar, de qué va hacer; no hay nada de eso en este momento.

¿Cuál es el hecho?

Tenemos un aspirante, un aspirante que cumple con los requisitos de Ley; un aspirante que no está en las hipótesis de prohibición.

La prohibición expresa en este caso es si es o no titular de dependencia, y el caso objetivo, concreto, es que no es el titular de la dependencia.

Me parece que si llevamos el tema que significaría restringirle el derecho a su participación; no hablo de derecho a un trabajo, hablo de su derecho a participar.

Nosotros lanzamos una convocatoria invitando a la participación de la ciudadanía y esta persona, con independencia del cargo que ocupe o que no ocupe, está ejerciendo un derecho.

Para nosotros restringir derechos, creo que ya es una discusión muy superada, desde hace mucho tiempo, que para la limitación de cualquier derecho, como en este caso el derecho de participar de este aspirante y de poder ser nombrado en un cargo, tendría que estar señalado de manera taxativa, tendría que haber una tipología como la hay de quiénes no pueden participar y ya se hizo la lectura de la fracción X del artículo 22, quienes están impedidos y esta persona, este cargo no está impedido, no es el despacho, él ocupa un cargo dentro de una estructura, pero una jefatura, una dirección, en este caso, no es la dependencia misma, la dependencia misma es la Secretaría de Desarrollo Económico, esta persona no es el titular de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo tanto, desde mi punto de vista, no está impedido.

En consecuencia, yo estaría a favor de que pueda ser designado, de ser el caso.

Me hago cargo de los argumentos de la Consejera Sandra López Bringas, puedo coincidir en que los órganos jurisdiccionales podrán interpretar, podrán hacer equivalencia, podrán decir que desde su punto de vista es o no es un equivalente, nosotros, creo que apartarnos del principio de legalidad y desde este momento asumir, suponer equivalencias, hacer interpretaciones a ese grado, respecto de cargos que están taxativamente señalados desde el Código Electoral y reflejados en nuestro Reglamento, me parece que no podríamos.

Si un tribunal considera, equipara ese cargo con el de titular de dependencia es asunto del Tribunal, que ellos hagan su trabajo en su momento, creo que el trabajo de nosotros en este momento es apegarnos al principio de legalidad y en la medida que no tiene impedimento este ciudadano me parece que debe continuar y estar en la posibilidad de ser designado.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejero Francisco Bello Corona.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo, licenciado Joel Cruz Canseco. Muy buenas tardes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias, Consejera.

Buenas tardes a todos y a todas quienes participan en esta sesión.

Me permito hacer un comentario muy puntual, en el sentido de que tenemos información referida, espero que ustedes también coincidan con este dato, de que ambas propuestas, tanto la que está punteando en este momento como la propuesta definitiva y quien le secunda como segunda propuesta, en cuanto al empate en su calificación, ambas propuestas son funcionarios del Gobierno Municipal de Naucalpan, ambos, información que me acaban de proporcionar mis compañeros.

En consecuencia, aquí lo que es atendible, como bien lo manifiesta el señor Consejero Francisco Bello, es acreditar de manera fehaciente y contundente si estas propuestas que están hoy en la mesa, la que está como primera propuesta y quien pudiera ser la segunda propuesta si al final la primera no quedara, ambos candidatos son trabajadores de cierto rango en el Gobierno Municipal de Naucalpan.

Lo que hasta el momento queda claro es que no son titulares de dependencia administrativa, solamente están colaborando en espacios o en áreas de apoyo de las direcciones o jefaturas donde colaboran; en consecuencia, sin desmentir o

desacreditar la postura del señor representante del PAN, si al final se logra acreditar de manera contundente y fehaciente que estas propuestas tienen cargo de alta dirección, de alto mando, evidentemente quedarían suscritos a la imposibilidad de no ser designados vocales.

En nuestra opinión, hasta este momento esa parte no se acredita, mientras eso no pase, es sugerente que la propuesta quede como se está planteando, porque entraríamos al segundo debate, la segunda propuesta está exactamente en la misma tesitura, colaboran, trabajan, tienen alguna responsabilidad pero no son titulares de mando, sino que están colaborando en áreas de apoyo, en consecuencia el debate sería el mismo, si no es el uno, sería el dos, pero el dos cae en la misma circunstancia.

En consecuencia, mientras no se acredite de manera contundente que estas propuestas tienen cargo que les impida continuar con este procedimiento, debiera de quedarse el acuerdo tal cual está. Es la opinión del Partido del Trabajo.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias y es un gusto saludarlo por acá, licenciado Joel Cruz Canseco, hace un par de sesiones que no contábamos con usted, bienvenido.

Tendría, en este momento, el uso de la palabra, el señor representante de Fuerza por México, el maestro Jorge Alejandro Neyra, por favor, en segunda ronda y posteriormente, el licenciado Adrián Saúl Martínez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muchísimas gracias.

En primero lugar, saludar a mi querido amigo Joel Cruz Canseco, representante del PT; Joel, te abrazo con mucho afecto, hace mucho tiempo que no nos veíamos, qué bueno que coincidamos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Saludos, además de que no le pude dar la bienvenida. Gracias.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, MTRO. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ: Muy rápidamente.

Solamente para poder encuadrar legalmente la discusión. El artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, define con claridad meridiana quienes son Secretarios y Subsecretarios y se complementa con el artículo 15 de la Ley General de la Administración Pública del Estado de México, que

establece con claridad meridiana quienes ostentan este tipo de cargos y no podemos por equivalencia, conculcar el derecho de un aspirante, como bien lo decía Joel, un Director que ocupa un segundo plano no tiene el estatus de Subsecretario.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el señor representante del Partido Encuentro Solidario.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, LIC. ADRIÁN SAÚL MARTÍNEZ SANTILLÁN: Quiero comentar en el sentido de que mi opinión había sido, sobre todo, porque había dos personas, una que estaba aparentemente sólo ella cuestionada por trabajar y depender administrativamente de la alcaldesa y otra que no.

Ante esa situación, yo digo, mejor que se le diera la oportunidad a la que no está cuestionada; sin embargo, ya con esta información que nos dice el representante del PT, que al final de cuentas las dos personas trabajan en la Administración Pública de Naucalpan, entonces están en igualdad de circunstancias.

Si además la persona propuesta no es titular del área porque tiene un superior jerárquico, me queda claro que debe ser la propuesta, el caso de la persona que originalmente se está proponiendo, creo que efectivamente, el señor Marco debe ser la persona propuesta, es un caso evidente de un conflicto de norma entre el principio de imparcialidad y el principio de legalidad.

Estamos en el IEEM y creo que en estricto sentido debe de prevalecer el principio de legalidad, en este caso.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted.

En segunda ronda, ha pedido el uso de la palabra el señor representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Consejera. De nuevo aquí, otra vez.

Hablando de la situación como lo expone el maestro Bello, efectivamente es un tema de legalidad; bajo esa tesitura quisiera solicitar a cualquiera de las consejeras o

del Consejero, si me pudiera aclarar de manera puntual qué tipo de interpretación tendríamos que aplicar a la fracción X, del artículo 22 del Reglamento, porque a juicio de esta representación no es muy claro.

Me permitiré únicamente hacer unos pronunciamientos y por el tiempo obviamente no voy a leerlo todo, ya sabemos lo que dice el encabezado: "Artículo 22. Las personas interesadas en ocupar un cargo de vocal (...), deberá reunir los siguientes requisitos".

Y en el inicio de la fracción X dice: "No haberse desempeñado los cuatro años previos a la designación como titular de la entidad o dependencia del gabinete...", y de ahí yo me brincaría hasta donde dice: "No ocupar la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ni la gubernatura, ni Secretaría de Gobierno equivalente a nivel local".

Ahí estamos hablando de que el artículo es muy puntual. Primero nos habla de la Ciudad de México y después nos dice a nivel local, y se refiere al Estado de México. Esa es la primera aclaración.

Después dice: "No ocupar la presidencia municipal, sindicatura o regiduría, o titular de dependencia de los ayuntamientos". Permítame aclarar esta cuestión, porque finalmente una secretaría, una dirección, una jefatura y cualquier otra área, a juicio de esta representación, que pertenezca al ayuntamiento, viene siendo una dependencia finalmente del gobierno municipal.

Si el reglamento nos habla de que el titular de la dependencia; no señala qué tipo de dependencia ni qué nivel sea, yo creo que sí se cumple el supuesto para no poder ocupar el cargo de vocal ejecutivo en la Junta Municipal de Naucalpan.

Por eso, yo le rogaría a cualquiera de las consejeras, del consejero, si me pudieran hacer esa aclaración, nada más para tener una precisión más puntual y que tanto este Consejo como las representaciones y, en su caso, las personas que nos están siguiendo, pudiéramos tener una claridad precisa.

Gracias, Presidenta. Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante del PRD.

Ya no tengo a nadie más anotado en segunda ronda, pero les consulto ¿alguien más quisiera hacer el uso de la palabra en segunda ronda?

El señor representante de MORENA, en segunda ronda, por favor.

REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Por supuesto que desde el inicio del proceso electoral advertimos que podría haber excesos en este órgano; ya empezamos a atestiguar posiciones, con mucho respeto, de la consejera que intenta interpretar en un espacio donde lo que toca es la aplicación de la norma.

Por supuesto que se intenta llevar el escenario aunque se niegue, por parte de la representación de Acción Nacional, a terreno de lo político y hasta en lo politiquero, haciendo aquí la valoración sobre cuánto debe o no recibir como remuneración un servidor público, pues sabemos que no ocupa tampoco a este órgano.

Pero además asoma, de manera muy clara, la verdadera personalidad de este partido, que puede expresarse de qué municipios sí, qué municipios no; qué funcionarios sí, qué funcionarios no merecen determinada remuneración.

Es muy revelador y qué bueno que se difunda en estas sesiones, porque también asoma la verdadera cara de un partido que piensa que la dignificación de participar en una administración pública de carácter municipal está en que te conozca o no el presidente municipal o la presidenta. Eso es lo que te da relevancia en la participación. Nada más discriminatorio y de menosprecio a la función pública.

Pero centrándonos en lo que sí nos ocupa y es motivo de esta sesión y de este órgano, quisiera referirme al folio 1403-422 de Minerva Macedo Cruz, propuesta como vocal ejecutiva para Temascaltepec y que no podría serlo por haber ocupado el encargo de contralora municipal. Esto sí es un hecho que consta en que se viola la convocatoria y el Reglamento que aquí ha sido ya invocado, un hecho fehaciente y no una interpretación ni un supuesto, como lo que se ha intentado mantener durante este punto.

Es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante de MORENA.

¿Alguien más en segunda ronda?

No hay nadie más en segunda ronda, previo a abrir la tercera, más bien en tercera ronda me gustaría hacer brevemente el uso de la palabra, simplemente para agradecer la propuesta que se nos ha formulado y que se nos formula por las áreas,

porque quisiera agradecer a la UTAPE, a la Secretaría Ejecutiva, a la Consejera, a la maestra Karina Vaquera, a la Consejera Sandra López Bringas, quienes al interior de las Comisiones, al igual que el resto de las consejeras electorales, trabajaron arduamente para poder tener este listado, que hoy se pone a su consideración.

Solamente quisiera referirme, brevemente, al último de los casos, justamente al que estábamos refiriendo de Naucalpan, el cual evidentemente la propuesta que se pone a su consideración, respecto al análisis de un impedimento de no haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría, de dependencia, de subsecretaría o titular de la dependencia de los ayuntamientos.

De acuerdo al artículo 46 del Reglamento de Órganos Desconcentrados, este tipo de observaciones deberán acreditarse de forma fehaciente.

Bajo mi óptica, los titulares de las dependencias o entidades de alguna administración no podrían hacerlo; sin embargo, en este supuesto de un análisis justamente del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan, así como de la documentación de transparencia de este mismo ayuntamiento, advierto que el titular justamente o la titular es la Secretaría de Desarrollo Económico; esta persona ostenta el cargo o nombramiento de Director.

Haciéndose un análisis justamente de este Reglamento, en específico del artículo 13.4, podemos advertir el organigrama; es decir, para el desempeño de sus funciones, que será auxiliado por unidades administrativas, es decir, los segundos a bordo, primero estaría la Secretaría y después las unidades administrativas, entre ellas la Coordinación Técnica, la Jurídica, la Administrativa, y también señalan algunas Direcciones, la Dirección de Promoción Empresarial, de Promoción al Empleo, de financiamiento a Negocios, de Atención a Comercios; es decir, menciona un par de Direcciones que comúnmente se conocen como Direcciones Generales.

El cargo de esta persona que está ostentando tampoco está dentro de estas unidades o Dirección directa de esta Secretaría.

Y al hacer un análisis justamente de los nombres, los puestos, lo cual puede ser consultable, obviamente, en la página de transparencia, advierto que esta persona lo que ocupa es un cargo de Director; en éste hay dos o tres personas, o sea, evidentemente hay un Secretario, después están los Directores Generales, que sería el Director de Financiamiento, de Promoción; posteriormente están los Directores y Coordinadores, Subdirectores, Asesores, Jefe de Departamento, ayudantes.

Y en este caso en específico no sé si a alguien le gustaría hacerme una pregunta, si fuera tan amable.

Consejera Sandra López.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Antes de concluir con su participación, me gustaría conocer su respuesta.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, Consejera Sandra López, y tomaré unos segundos.

En este caso, esta persona es un Director que no sabemos si está adscrito a la Secretaría de forma directa o bien, incluso, pertenece a otra Dirección General.

Por lo que, al menos a juicio de la suscrita, no contaría con todos los elementos para poder afirmar, de manera fehaciente, como nos lo ordena y nos lo mandata nuestro Reglamento de Órganos Desconcentrados, para decir que se trata de un titular de Secretaría.

Y, finalmente, coincido en el caso de Tianguistenco y de Amatepec, de hacer el análisis respectivo, y en el caso de que estas personas efectivamente ocuparan este cargo, pues, simplemente no podrían tener una contratación respectiva, pero hasta este momento no tenemos ningún elemento adicional.

Muchas gracias, es cuanto, y sigue a su consideración la tercera ronda.

Por favor, me ha pedido la palabra primero el señor representante del PRD y posteriormente el señor representante de Redes Sociales Progresistas.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Consejera.

Yo estoy de acuerdo en la situación que usted dice que hasta la fecha no hay elementos que acrediten que el señor es Secretario.

También el Reglamento del Ayuntamiento de Naucalpan puede estar muy bien redactado y puede tener mucha validez, pero finalmente no pasa de ser un reglamento interno que solamente aplica a nivel municipal y para la administración pública de ese ayuntamiento.

Le voy a leer rápidamente, por cuestiones de tiempo o si detienen el reloj y me hiciera favor el Secretario Ejecutivo de leer el artículo 87, la fracción, para no meternos

en todas las fracciones únicamente la fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Por favor solicitaría que detuvieran el tiempo del señor representante para poder dar lectura al artículo que ha solicitado de la Ley Orgánica Municipal.

Un segundo, por favor, para estar localizando los documentos. Gracias, qué amable.

Mientras comentaría por aquí que también tengo anotado en el uso de la palabra la solicitud del señor representante de Movimiento Ciudadano, el maestro César Severiano González, posteriormente del licenciado Constantino.

Esperemos unos minutitos más.

Les pido un poco de paciencia, estamos revisando el documento. Muchísimas gracias.

Perdón, señor representante del PRD, solamente para ubicar perfectamente bien el artículo y que no siga corriendo también su tiempo, es el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ¿es correcto?

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Es correcto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Unos segundo más, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera, daré lectura.

Artículo 87. "Para el desempeño, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal el Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias.

En números romanos:

I.- La Secretaría del Ayuntamiento.

II.- La Tesorería Municipal.

- III. La Dirección de Obras Públicas o equivalente.
 - IV. La Dirección de Desarrollo Económico o equivalente.
 - V. La Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente.
 - VI. La Dirección de Ecología o equivalente.
 - VII. La Dirección de Desarrollo Social o equivalente.
 - VIII. La Coordinación Municipal de Protección Civil o equivalente".
- Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor Secretario.

Por favor, señor representante del PRD, cuando guste continuar.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA COLCHADO: Gracias, Consejera.

Bajo ese aspecto yo respeto el Reglamento del Municipio de Naucalpan, pero a mí me gustaría que nos ajustáramos mejor a la Ley Orgánica Municipal.

En ese sentido, si en el encabezado dice "dependencias" y ahí me habla de una Dirección de Desarrollo Económico y el señor es titular de esa Dirección, independientemente o no de que haya una Secretaría arriba de esa Dirección, a juicio o a consideración de esta representación sí consideramos que existen elementos más que suficientes para que esta persona pueda desempeñar el cargo de Vocal Ejecutivo en una Junta Municipal.

Independientemente de la cuestión de la legalidad, de que nos habla el Consejero Bello y que yo respeto mucho su apreciación, también debemos ponderar una situación, finalmente la Junta municipal que se instale forma parte de este Instituto y el Instituto está obligado a presentar una buena imagen, que es lo que se ha tenido siempre, como un Instituto que vigila la legalidad, la transparencia, uno de los mejores institutos electorales a nivel nacional.

Por esa misma apreciación, nosotros como representación sí pedimos que se analice bien esta situación, no se trata de violentar derechos, no se trata de darles participación, se trata simple y sencillamente de cumplir con los principios rectores del derecho electoral de apegarnos a la legalidad, de hacer cumplir un reglamento que en este caso sí nos ocupa a nosotros que es el Reglamento para Órganos

Desconcentrados y no ajustarnos a un reglamento de orden municipal o de la Administración Pública municipal.

Sería cuanto, Consejera. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante del PRD y tiene el uso de la palabra el señor representante de Redes Sociales Progresistas.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. MARCOS CONSTANTINO GONZÁLEZ ALCOCER: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Creo que es importante; en los distintos comentarios tanto de las representaciones como del Consejero Bello y las consejeras, en este caso específico de Naucalpan, lo que establece la norma es muy claro cumplen con los requisitos de ley.

Tenemos que sentar un precedente en el Instituto Electoral y sobre todo en este órgano de Consejo General, de que somos respetuosos y claros en lo que especifica la ley.

También hay que comentar que se debe tutelar el derecho de las y los ciudadanos para tener elecciones, sin lugar a duda, de la parcialidad de los órganos electorales; deberíamos, creo, de revisar este caso en específico, un poco por estos juicios de valor, si sí puede considerarse un titular de área o realmente no, si nos sujetamos a lo que establece la norma pues nos vamos así.

Pero tal vez sí, con este principio de garantizar el derecho de los ciudadanos a tener elecciones sin lugar a esta parcialidad en los órganos electorales, tal vez sería conveniente revisar este caso en específico.

Gracias, Consejera Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

Y tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Consejera.

Bueno aquí como les gusta hacer comparaciones, me parece muy oportuna realizarla ahora y un símil para saber en presencia de qué estamos y poderlo presentar con manzanitas.

Si estuviéramos hablando de una Dirección, sabríamos que debajo de la Dirección hay una Subdirección y luego viene un jefe de área o de departamento, nosotros en este caso hablamos de una Secretaría en la cual abajo está una Subsecretaría y abajo viene ya una Dirección; si las comparamos, obviamente, que esa persona en ese nivel de Dirección que parte de una Secretaría; si partiera de una Dirección estaríamos hablando que tendría el nivel de jefe de área o jefe de departamento.

Con esto nos queda más que claro que esta persona no es titular de una dependencia, al contrario de lo que decía la Consejera Sandra en la referencia que hace de esa resolución, en donde ni siquiera era titular, era una encargada del despacho, que desafortunadamente dejó esto en el Tribunal Local y no siguió con la cadena impugnativa para ver qué nos decía el Tribunal Electoral de la Federación.

También necesitamos hacer una revisión de nuestro derecho jurisprudencial; hasta donde yo sé y la Academia así lo sostiene, al día de hoy, 8 de enero de 2021, a las 15:30 horas, dice que toda aquella jurisprudencia que emane de nivel internacional será vinculatoria para el Estado mexicano. Toda aquella jurisprudencia que emane en el Estado mexicano tendrá que ser obligatoria.

Todas las tesis también que se den en esos órganos jurisdiccionales en el Estado mexicano son orientadoras nada más.

Y hasta ahí nos quedamos. Yo no sabía o desconozco si al día de hoy una resolución de un tribunal local es obligatoria y tuviéramos que acatar.

De ahí que estoy de acuerdo en cómo viene el acuerdo en ese sentido, pero de ninguna forma siento que pudiera compartir esos criterios que han mostrado en contra.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

Ha pedido el uso de la palabra el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. JOEL CRUZ CANSECO: Gracias. Con su venia, Consejera.

Puntualizar que esta discusión que hoy se tiene sobre dos o tres casos en lo particular, sin duda alguna es insuficiente. Es muy probable que haya más casos.

No desacreditamos en este momento la labor que se ha hecho sobre todo este procedimiento que hoy fue bajo circunstancias muy especiales, para irle dando seguimiento; el tema de la pandemia complicó todo y realmente, aunque de manera digital o de manera remota hemos estado atendiendo algunas reuniones de comisiones y un poco dándole seguimiento, hasta donde es posible, sobre cómo se generó este procedimiento, desde la convocatoria misma al punto que nos lleva al día de hoy.

Muchas cosas es muy probable que se nos hayan pasado de largo y no las vimos y, además, siempre ha ocurrido que en otros momentos brincan las inconsistencias cuando ya están en ejercicio las juntas municipales o distritales; por análisis fulano de tal este ya fue contralor, aquella estuvo en tal actividad, y empiezan a llegar las llamadas y empiezan a reclamarnos a los representantes ante las instancias electorales que no hicimos bien nuestra labor.

Dos o tres casos son casuísticos. Es probable que haya más, pero este es un llamado a la sensibilidad de que tendremos que irnos al banco de datos para examinar uno por uno a los 250 vocales municipales y a los 135 distritales que entrarán en funciones, para darnos cuenta hasta dónde está la posible inconsistencia de que gente que no debería, al final va a quedar.

Espero que sea la menos, que no haya necesidad de referirnos más adelante a otros casos. Me agrada la propuesta que hace la consejera Daniella de que si los hubiera, habría que acreditarlos y seguramente tendríamos que revisarlos, pero el tiempo no juega a nuestro favor, porque esto ya pasa por un proceso de impugnación si en futuros días nos damos cuenta de que hay más inconsistencias que las que aquí se han señalado.

Esperaríamos que no fuera así. Hoy, insisto, el acuerdo debe quedar como está y si hay lo contrario y se demuestra de manera fehaciente, entraríamos a otro terreno.

Por el momento, creo que no hay esa opción. El acuerdo debe quedar como está.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, señor representante.

Y tiene el uso de la palabra el Consejero Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Dos cuestiones.

Una es acompañar los planteamientos que se hacen respecto de la información que se va conociendo recientemente y, como bien apunta el señor representante del PT, posiblemente puedan aparecer algunos casos más.

Pero me parece que la solución está dada en los procedimientos administrativos que tenemos. Si alguien mintió y se acredita que mintió, si alguien ocupa un cargo que tiene prohibición, si se acredita eso, se tomarán las medidas que haya y no sólo para los que están en discusión ahorita, para cualquier otro caso.

Me parece que en eso entraríamos, como bien se adelanta, en otra circunstancia.

Si en este momento no tenemos los elementos ni las probanzas para acreditar que alguien incumple con algún requisito o que está en algún supuesto prohibitivo, creo que no lo podríamos hacer. Por una parte.

Por otra parte y muy atento a los señalamientos que nos hizo el representante del PRD, y que incluso pidió la lectura de la Ley Orgánica Municipal, me parece que, si me dejan encontrar el artículo 87, que se pidió que se leyera, quisiera hacer un señalamiento y que va en el mismo sentido que ya apuntó el señor representante de Movimiento Ciudadano.

¿Qué nos dice la Ley Orgánica?

La Ley Orgánica nos dice con qué estructura contará, para el despacho de sus asuntos, las administraciones municipales.

Señalo uno de los casos que comentamos ahorita, el caso de Jilotzingo; el caso de Jilotzingo se ajusta exactamente a la fracción IV del artículo 87.

¿Por qué? Porque allí sí su estructura tiene un nivel de Dirección, Dirección de Desarrollo Económico.

Se explicó que este caso quedará fuera, porque en efecto ese es el nivel máximo, esa es la dependencia; en cambio, en el caso de Naucalpan no es así.

Si vemos cada una de las fracciones, a partir de la III a la VIII del artículo 87, vemos que siempre al final nos aparece.

Por ejemplo, Dirección de Desarrollo Económico o equivalente; Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente. Es decir, cada uno de los municipios diseña su estructura y en el caso de Naucalpan diseñó que Desarrollo Económico no se quedaría a nivel de Dirección; Naucalpan dijo: Desarrollo Económico será Secretaría y esa es la dependencia, Secretaría de Desarrollo Económico.

En el caso de Jilotzinco dijeron: La dependencia será a nivel de Dirección.

Por lo tanto, creo que –como nos lo pide el señor representante del PRD– estamos actuando conforme a la Ley y no sólo conforme al Reglamento de Naucalpan.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, Consejero Francisco Bello Corona.

No tengo a nadie más anotado en el chat.

No sé si alguien más quisiera hacer el uso de la palabra, en tercera ronda.

El señor representante del Partido Acción Nacional, por favor, tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Quisiera, antes de hacer el uso de la voz, preguntar si habrá posibilidad que aprovechando esta tecnología pudiese yo compartir mi pantalla, para mostrar dos documentos.

Si no es posible, si me indica si se la puedo enviar por algún medio al Secretario y entonces pueda desde allí.

Aclaro, antes de que corra mi tiempo, ya va avanzando.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Con mucho gusto.

Yo vi que usted hizo su comentario en el dos minutos 10, no se preocupe, y según yo, abajo tiene una opción que dice “compartir pantalla”.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Sí, nada más que me la tienen que habilitar.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No sé si nos pudieran hacer el favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí, estamos ya en la solicitud.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Esta pantalla que estoy mostrando es lo que está publicado en el portal de transparencia de Naucalpan, ahí indica con claridad y no la voy a leer porque para eso la puse, simplemente con esta pantalla quisiera concluir mi observación respecto de Naucalpan, porque todavía quedó tratar y aquí comparto esta otra pantalla.

Este es un oficio firmado por Carlos Edgar Soriano Solórzano como encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tianguistenco, él es quien va propuesto para ser Vocal Ejecutivo.

Ahí están las pruebas, yo las dejo a consideración de este Consejo, pero será muy claro en un punto: La función electoral debe basarse en base al principio de imparcialidad y no es porque así lo digo yo, es porque así lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no un Reglamento del Instituto Electoral del Estado de México, no, esa es la norma que definimos y decidimos darnos todos.

Aquí es donde debería de buscarse privilegiar la imparcialidad frente a todo lo demás.

Y con mucho respeto a aquellos que dicen que ustedes no, tienen que ceñirse estrictamente a lo que dice la ley y, entonces, todo tendría que irse al Tribunal, perdónenme, ustedes están aquí para determinar y aplicar bien la ley y sobre todo la Constitución, porque este es el órgano garante de la función electoral.

Hoy podrán ratificar al Vocal Ejecutivo de Naucalpan, podrán ratificar, si quieren, al de Tianguistenco, a pesar de la prueba, concluyendo la sesión la enviaré vía oficio, podrán aceptar y yo seguramente acudiré al Tribunal como lo he hecho en muchas ocasiones.

Pero hoy ustedes sabrán que no están cumpliendo con su función, el PAN se ha manifestado muchas veces para garantizar ese principio mínimo de imparcialidad, por eso desde que se aprobó el Reglamento pedimos que se negara la posibilidad a los militantes de los partidos, por eso manifestamos que no estábamos de acuerdo en que se nombrara a quien había sido representante de otro partido, porque la

imparcialidad es fundamental para que haya certeza, legalidad, transparencia y que la gente pueda creer otra vez en los procesos electorales.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, señor representante del PAN.

Y tengo aquí la solicitud de la Consejera Paula Melgarejo.

Por favor, doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Quiero hacer mención que a fin de cuentas nosotros partimos del principio de buena fe. Los aspirantes, los que participaron durante todas las etapas de este proceso de selección, libremente manifestaron su currículum, los cargos que han ocupado y se parte del principio de buena fe de que lo que nos están manifestando libremente es la verdad.

Sin embargo, como ya hemos referido en algunos casos, queda plenamente acreditado que o fueron omisos o mintieron en algunos casos, en estos son los que nos puso el Secretario desde un inicio los números de folios y es lo que vamos a determinar.

En este momento, el representante del Partido Acción Nacional nos pone sobre la mesa Tianguistenco, así como el representante de MORENA nos está diciendo sobre Amatepec y Temascaltepec.

Por supuesto, sugiero que en este momento, porque no hemos tenido la oportunidad ni de analizar los medios probatorios, ni se ha certificado por parte de la Oficialía el contenido de los mismos; como sugerencia sería que se aprobara en este momento y que, precisamente al momento de la contratación, ya tener los elementos suficientes para decidir si estas personas que en este momento estamos siendo del conocimiento cumplen o incumplen, en este caso, con una de los requisitos que marca nuestro Reglamento.

Es cuanto. Gracias, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejera Paula Melgarejo.

Ha solicitado el uso de la palabra el señor representante del PRI.

Maestro Tonatiuh, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Gracias, Consejera Presidenta.

Me generó cierta duda y preocupación la intervención de la doctora Melgarejo, al decir que tendríamos que ir hacia la aprobación y a la hora de la contratación todavía tendríamos un filtro extra, eso a mí me parece que está más allá, perdón, pero eso es ilegal.

Si ustedes ahora van a votar por un grupo de ciudadanas y ciudadanos son los que van a ser; eventualmente si nosotros estamos en desacuerdo con alguno de ellos, los tendríamos que impugnar, pero eso ya es otro boleto, se lo digo con muchísimo respeto, Consejera Melgarejo, no es un asunto para generar ningún tipo de discordia ni mucho menos, pero a mí me parece que esa no es la forma en la cual se le debe de tratar a los ciudadanos, dado que ya han pasado por una serie de filtros que ustedes mismos legítimamente dieron a conocer de forma pública, que han concursado, que han llegado hasta este momento y en el momento en el que ustedes voten ya son ellos.

Yo puedo entender que existen algunos representantes de partido que han manifestado su inconformidad con algunos ciudadanos, ciudadanas y lo que ellos hagan después de aprobado el acuerdo, ya será un derecho propio de cada uno de los partidos, pero en el momento en el que ustedes votan, perdón, ahí se acabó y ya inicia una cadena impugnativa.

Es cuanto.

Si me quiere hacer una pregunta, adelante, con todo gusto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante del PRI.

No tengo más intervenciones, pregunto si alguien más quisiera intervenir en tercera ronda.

El señor representante de MORENA.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS: Muchas gracias.

Nada más para aclarar, porque en la intervención me pareció escuchar que procederían a certificar lo que nosotros hemos planteado y eso para tener exactamente claro cuál va a ser el funcionamiento del órgano a partir de la votación, si habrá efectivamente este ejercicio de certificación posterior a la votación, porque hay una coincidencia con lo que ha planteado con quien me antecedió en el uso de la voz.

Me queda claro que si lo votan en sus términos estarán votando a personas que nosotros hemos señalado que no deberían de ocupar estos importantes encargos para el desarrollo de la elección, y simplemente apegándonos a lo que debería de permear en este Consejo General que es el apego estricto a la legalidad, nosotros solicitaríamos de manera inmediata copia certificada del acta de esta sesión para iniciar lo que corresponda sobre lo que hemos señalado.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor representante.

Ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, consejera Presidenta.

Solamente para mencionar que acompañaré, en términos generales, el proyecto de acuerdo que se nos presenta el día de hoy, pero sí quisiera yo hacer un señalamiento que es la salvedad en el mismo respecto de estos casos que han manifestado las representaciones de Acción Nacional y de MORENA respecto de Amatepec, Tianguistenco, Temascaltepec.

Porque si bien es cierto hemos pasado por un proceso de selección en el que cada una de las etapas ha estado justamente vigilada por las representaciones y en conjunto con la participación de los consejeros, lo cierto es que también nos vamos encontrando con información que a veces no se adjunta por parte de quienes participan y son aspirantes.

Ahí nosotros no tenemos ese control. Tenemos la revisión de todos y cada uno de los documentos en las etapas que van pasando, y formamos parte, incluso, de las entrevistas.

En estos casos, me parece adecuado que solamente se haga la investigación correspondiente al igual que se ha mencionado con el caso de los asuntos que todavía están por resolverse, el asunto que está por resolverse ante el Tribunal, que en

caso de determinarse algo para tales efectos tendría que convocarse al Consejo General.

En estos tres casos, de Amatepec, Tianguistenco y Temascaltepec, me parece importante que se pueda hacer la investigación correspondiente dada la manifestación que han hecho las representaciones para, por supuesto, en caso de que caigan en el incumplimiento de lo que hemos mencionado y de lo que establece la normatividad, que se realice el corrimiento de las listas que se tienen, con las propuestas, además ya tenemos la lista con las calificaciones.

Y dar la certeza a la ciudadanía, a los actores políticos, a las representaciones y nosotros estamos obligados a cumplir con el principio de legalidad y de imparcialidad en la designación que hacemos de estos cuerpos colegiados, como son los órganos desconcentrados.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra en tercera ronda?

Toda vez que no existen más intervenciones en tercera ronda, le solicitaría al señor Secretario por favor tomar la votación, pero haciendo las precisiones necesarias; es decir, la votación en términos generales y después la propuesta de cada uno de los casos, así como evidentemente la salvedad en la que incluso ha hecho referencia hace un momento la consejera Karina Vaquera, respecto a los casos de Amatepec, Tianguistenco.

Y nada más me permitiría referir justo a ese apartado de la convocatoria donde señala que en cualquier momento el Instituto Electoral del Estado de México podrá solicitar la ratificación, referencias y la documentación que acredite los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como en el cumplimiento de los requisitos, y se reservará el derecho de descalificar a quien entregue documentación apócrifa y de ser así, se procederá conforme a derecho.

Muchas gracias.

Señor Secretario, si nos pudiera ayudar con la precisión de cómo se haría la propuesta de votación.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera.

Tenemos en particular tres casos registrados: el relativo a Otzoloapan, el relativo a Naucalpan y Jilotzingo, y en el caso de Otzoloapan, la UTAPE proporcionó información concerniente a este caso, en donde sugiere que si lo considera así el Consejo General, estos aspirantes que ha señalado en su informe deben ser dados de baja de concurso y nombrarse como vocal ejecutivo al aspirante que ocupe el tercer lugar. Este sería el primer caso que ha sido ya discutido también durante el desarrollo de esta sesión.

Tendríamos el segundo caso que es el relativo a Naucalpan, que también se ha discutido, el caso de la persona que se desempeña como Director en la Secretaría de Desarrollo Económico, y finalmente el caso de la Directora de Desarrollo Económico, en el Ayuntamiento de Jilotzingo.

Fuera de estos tres casos y con las salvedades que usted ha señalado, el acuerdo en sus términos quedaría tal cual.

Pero en razón de que en las listas aparecen todavía las personas que yo he referido, aparecen como propuestas, deberíamos de manera precisa, a través de una votación, señalar qué ocurre en cada uno de estos tres casos.

Si así lo considera, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, Secretario.

Estaría a la consideración en general, después los casos específicos de los municipios a que ha hecho referencia y la salvedad para los municipios de Temascaltepec y Amatepec.

Si fuera tan amable, si no existe ningún inconveniente de que fuera así la votación, le solicitaría lo consulte a los integrantes del Consejo.

Así estaban en el chat. Estoy viendo lo que comenta la Consejera Sandra López Bringas, es decir, sí, efectivamente son los tres casos que se mencionaron en el transcurso de la sesión: Temascaltepec, Amatepec y Tianguistenco.

Gracias por la corrección.

Señor Secretario, si nos pudiera señalar.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Señora Presidenta, antes de que voten, sólo para una duda personal.

¿Quiere decir que se van hacer una votación en lo general y luego votaciones particulares en cada uno de estos casos? ¿Así entendí bien?

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Sí.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Okey, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Así es.

Toda vez que escuchamos en las intervenciones algunas diferencias entre las posturas de las consejeras y de la Consejera Electoral.

Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, con su venia.

Entonces haré una votación relativa al proyecto de acuerdo, que se enumera con el número siete, y después haría una votación ya específica sobre Otzoloapan, Naucalpan y Jilotzingo, y se precisaría en el acuerdo como una salvedad lo relativo a Temascaltepec, Amatepec y Tianguistenco.

Si me lo autoriza, procedería en ese sentido.

Consultaré a las consejeras y consejero electorales, si están por aprobar el proyecto de acuerdo relativo al punto siete en lo general, considerando que se hará después una votación respectiva a los tres casos que ya he referido.

Pediría que si están por la aprobación, con la consideración que he señalado, se sirvan manifestar el sentido de su voto de manera nominal.

Solicito el voto de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero, maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Y de la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

Consejera, si me lo autoriza ahora abordaría el caso de Otzoloapan.

En este caso se está considerando dar de baja a dos aspirantes y si así se decidiera nombrarse como vocal ejecutivo del municipio, al aspirante que ocupa en este momento el tercer lugar de la lista.

Pediría, atentamente, que las consejeras y el consejero electoral, se manifestaran si estarían porque se procese de esta manera lo relativo al municipio de Otzoloapan, es decir, dar de baja a los dos vocales que he referido y nombrar como ejecutivo al que en este momento ocupa el tercer lugar.

Si están por esta propuesta, a efecto de hacer en su momento el ajuste correspondiente en la lista, pediría que se manifiesten de manera nominal.

Solicito el voto de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y ¿de la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, maestra Laura Daniella Durán Ceja, haremos el ajuste correspondiente en la lista respecto a la Junta Municipal de Otzoloapan.

En cuanto al aspirante que participa en el Municipio de Naucalpan y que se ha señalado que se desempeña como Director dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico de dicho Ayuntamiento, aparece propuesto en las listas que ustedes tienen en su poder ya considerándose como Vocal, Consejera, por tanto pediría que manifestaran su voto si están porque permanezca como Vocal, como candidato a Vocal, así como se expresa en las listas que están en su poder.

Pediría que si están por esta propuesta puedan manifestarse de manera nominal.

Solicito el voto de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: En contra, con la correspondiente emisión del voto particular.

Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El voto de la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El voto de la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Y el voto de la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, se registran cinco votos a favor de que se mantenga el ciudadano como Vocal en el municipio que hemos referido.

Finalmente, Consejera, si me lo autoriza, existe el caso de Jilotzingo, en donde se refiere que el aspirante se desempeñó como Directora de Desarrollo Económico en el Ayuntamiento de Jilotzingo.

Se sugiere darla de baja del concurso, Consejera, y la votación sería para consultarle si están por esta propuesta que he referido.

Pediría atentamente se manifieste la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿El maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿La Consejera, licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿La doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿La Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿La Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: La propuesta es aprobada por unanimidad.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Perdóneme por haberlo interrumpido, señor Secretario. Muchas gracias.

Nada más quería hacer una precisión, que si también nos podía hacer favor de recabar la votación por cuanto hace al caso de Ixtapan del Oro, en el cual el aspirante se informa que había sido representante de un partido político, si fuera tan amable.

Para ser exactos, el folio EM0963. Muchas gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, a efecto de que conste en actas, quisiera verificar el municipio, si se trata de Ixtapan del Oro o de Zacazonapan.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Más bien se refiere que trabajó como representante en Ixtapan del Oro, pero está concursando por el municipio de Zacazonapan.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera, él está considerado como candidato a Vocal en este momento en las listas en el municipio de Zacazonapan.

Tomaría la votación en el sentido de que permanezca en las listas como candidato a Vocal Ejecutivo en dicho municipio, si me lo autoriza.

Solicitaré atentamente a la maestra Laura Daniella Durán Ceja se manifieste de manera nominal.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicito el voto del maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, señor Secretario.

Finalmente, por la salvedad de los municipios, si me hiciera favor de tomar la votación respecto si se encuentran o no de acuerdo con la salvedad de los municipios de Temascaltepec, Amatepec y Tianguistenco, por favor.

Gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera.

Solicitaré atentamente manifiesten el sentido de su voto, respecto a lo que ha señalado la maestra Laura Daniella Durán Ceja.

Solicitaría su voto, Consejera Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba por unanimidad, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, Secretario y agradeceríamos los ajustes respectivos.

Le solicitaría, por favor, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia.

El siguiente punto del orden del día es el ocho y corresponde al proyecto de acuerdo por el que se designan las consejeras y consejeros electorales municipales y distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el proceso electoral 2021, discusión y aprobación, en su caso.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de la cuenta, ¿no sé si alguien quisiera hacer alguna intervención en primera ronda, previo al inicio del sorteo respectivo?

Al no haber intervenciones, le solicitaría al señor Secretario que en apoyo con la Unidad Informática y el personal que usted así lo estime necesario, nos pudiera hacer favor de explicar cuál va a ser el procedimiento de insaculación y se realice el mismo.

Muchas gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera.

Si me lo autoriza y respecto a este proyecto, daría cuenta que se recibieron observaciones vía correo electrónico de parte de la Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, propuestas que se hicieron del conocimiento de

ustedes como integrantes de este órgano, previo a la sesión que en este momento nos ocupa. Observaciones que fortalecen el proyecto que se presenta.

Con su venia, Consejera, daré cuenta a ustedes que el procedimiento que seguirá será un procedimiento de insaculación a efecto de designar consejeras y consejeros distritales y municipales y en razón de las condiciones que prevalecen, se ha determinado hacer una insaculación electrónica.

La insaculación estará ocurriendo, consejeras, Consejero Electoral, señoras y señores representantes, de la siguiente forma:

En la oficina que este momento ocupo, estará mostrándose una tómbola y seis esferas que están numeradas del uno al seis; estaríamos en la posibilidad de correr hasta cuatro ejercicios. Si me lo permiten, pondría a la vista la tómbola que tenemos en este momento en la oficina, se retiraría la esfera número uno y se retiraría también la esfera número seis y quedarían las esferas numeradas con los números dos, tres, cuatro y cinco; se depositarían en la tómbola:

Se deposita la número dos, la número tres, la número cuatro y la número cinco.

Una vez que se ha sorteado el número, estaríamos entonces en la instrucción a la Unidad de Informática a efecto de que corra el número de ejercicios que señale la esfera, descartando los previos.

Cuando la Unidad de Informática haya corrido el ejercicio que corresponda al número de la esfera, estaríamos en condiciones de hacer una impresión de manera inmediata y la Unidad de Informática trasladaría a mi oficina, a efecto de que yo rubrique las 170 hojas.

También de manera simultánea estaremos enviando, vía correo electrónico, a ustedes una copia de estas 170 integraciones.

Las 170 hojas que yo tendré a la vista y que estarán rubricadas formarían como anexo, serían parte del acuerdo como anexo y ustedes estarían en posibilidad de verificar que corresponde a lo que de manera electrónica, vía correo, les sería enviado.

Si me lo autorizan haríamos en este momento el sorteo de las esferas e Informática debería ejecutar el ejercicio al número que resulte sorteado.

Procederemos.

Es el número tres y en razón de esto estaríamos solicitando a la Unidad de Informática que ejecute lo conducente.

Por favor, ingeniero.

Le pediríamos al ingeniero Carmona que pudiera irnos orientando en el procedimiento que está ejecutando.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Con mucho gusto, señor Secretario.

Vamos a iniciar y vamos a compartir precisamente la pantalla mediante la cual se va a observar la ejecución del procedimiento de insaculación electoral.

Daniel es quien me está apoyando.

Mientras, solicitaríamos a quien está en el control del reloj que nos permitan compartir ese espacio a fin de mostrar el procedimiento que vamos a realizar.

Nuevamente le pediría a David, quien está compartiendo el área del reloj, que nos permita compartir la pantalla. Muchas gracias.

Este es el menú mediante el cual vamos a hacer la designación por insaculación electrónica.

Lo que vamos a hacer inicialmente es limpiar los datos de la designación; por favor, Daniel, procedemos. Muy bien.

Ahora haremos una designación de los consejeros municipales, inicialmente en el primer ejercicio, por favor.

Adelante.

Este proceso entre la designación de consejeros municipales y consejeros distritales, va durar aproximadamente un minuto.

En tanto, si les parece bien, Consejera Presidenta, vamos a mostrar los datos que ocurren con el Distrito Uno, a fin de que tomemos nota de cuáles son los que resultan ser designados y luego veremos, en un segundo.

A ver, aceptamos allí, ya terminamos la designación municipal. Naturalmente hay un reporte de selección.

Adelante, vamos a verlo.

Ustedes observarán aquí que hay una designación de mujeres, tres propietarios, tres suplentes y en hombres, ocurre lo mismo, tres propietarios, tres suplentes.

Vamos hacia atrás, Daniel, por favor.

Así está para cada uno de los municipios.

En algunos municipios, naturalmente la cantidad de consejeros no alcanza para ser seis propietarios y seis suplentes, pero esto es debido a las condiciones, de la cantidad de personas que se registraron.

Si nos salimos de aquí y vamos al distrital, por favor, a la designación de consejeros distritales, y vamos a mostrar allí, igual.

Naturalmente, como son nada más 45 oficinas, es un poquito más rápido que el de consejos municipales.

Vamos a ver en particular, por favor, el Distrito Uno.

Voy a tomar nota, en el Distrito Uno, las mujeres que son propietarias tienen el folio uno, luego el folio 12, luego el folio nueve, y luego en los suplentes aparece nuevamente el uno, pero observen ustedes, por favor, que en los dígitos de la parte de en medio, corresponden al municipio 22, en tanto que los del propietario corresponden al municipio 26.

Entonces aquí vamos a poner que es el 22, el uno, y luego están un 18 y luego un 11. Estas son las mujeres.

Para abreviar, vamos a salirnos, para poder hacer el segundo ejercicio.

Aquí estaríamos, en el ejercicio definitivo vamos también a hacer la designación de las listas de reservas, pero actualmente vamos ejecutar este procedimiento en un segundo ejercicio de prueba, por favor.

Tenemos que limpiar los datos.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Ingeniero, una petición.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. PABLO CARMONA VILLENA: Sí, Consejero, a tus órdenes.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: No, ¿qué pasó? Representante.

¿Podrían aumentar el tamaño de la pantalla, para poder ver bien este soporte?

O sea, ¿puedan hacer un zoom o ya no se puede hacer?

Si no se puede no hay problema; tampoco es tan necesario.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. PABLO CARMONA VILLENA: A ver, tenemos limitación de la resolución del monitor aquí, nosotros.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: No se preocupe, ingeniero; no se preocupe.

Gracias.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. PABLO CARMONA VILLENA: Muchas gracias.

A ver, estamos allí. Vamos a correr un segundo ejercicio.

Adelante.

Entonces vamos hacer la designación de consejeros municipales, recordándoles que en esta designación todos los aspirantes a consejeros tienen la misma probabilidad de ser elegidos y tan sólo están incluidos hasta 18 mujeres, hasta 18 hombres, para completar precisamente hasta 36 aspirantes, por cada uno de los municipios.

Naturalmente en aquellos municipios en donde hay una menor cantidad, probablemente no alcancen a ser designados los consejeros propietarios o suplentes.

Vamos a darle allí "aceptar", y vamos hacer la designación de consejeros distritales, por favor.

Muy bien, vamos a ver el reporte municipal, nuevamente está Acambay, bueno, están todos.

Ahora el reporte distrital y veamos nuevamente el Distrito 01 en particular, en el Distrito 01 ahora tenemos a la aspirante número 10, luego a la número nueve y luego a la número 12.

Curiosamente la número nueve y la número 12 aparecieron también en la selección anterior, solamente que estaban en un orden diverso, o sea, en el ejercicio anterior, en el número dos aparecía la del folio número 12 y en el número tres aparecía

la del número nueve; luego aparece el ocho, el 21 y el seis. Estas aspirantes no aparecían en el ejercicio inmediato anterior.

Si tienen alguna pregunta que hacer, si no, pues ya nos vamos al ejercicio definitivo.

No percibo ninguna intervención, entonces, si ustedes me permiten, vayamos al ejercicio definitivo.

Nuevamente limpiamos los datos de la designación, vamos a hacer la designación de consejeros municipales.

Ahora sí le voy a pedir a Daniel, que es quien me está apoyando, que visualicemos nuevamente el reporte de selección de consejeros municipales, recordando que este es el ejercicio definitivo de cómo van a ser asignados los consejeros para el Proceso Electoral 2021.

Veamos el reporte.

En este reporte, como ustedes perciben, tan sólo aparecen los números de folio de los aspirantes a consejeros; en el reporte que se va a generar para ustedes sí va a llevar los nombres, a menos que nos indiquen alguna otra cosa, señor Secretario, Consejera Encargada de la Presidencia.

Muy bien, entonces, vamos a procesar lo de los distritales, por favor.

Se hace el proceso de designación de consejos distritales.

Vemos el reporte correspondiente, ahí está nuevamente Chalco, en donde ahora aparecen las mujeres propietarias serían la dos, el 49 y el 11, ya no aparecen el 10, nueve y 12 que aparecieron anteriormente.

Ahora sí vayamos a hacer la designación de quienes van a ser, van a conformar la lista de reserva de consejeros municipales y distritales.

Adelante.

Aquí el tiempo es un poco, bueno, la duración es un poco más lento.

Vemos el reporte, precisamente de cómo quedan integradas estas listas de reserva, por favor y en éste yo me voy a detener a hacer una breve descripción: Dice Acambay de Ruiz Castañeda, primero aparecen las mujeres, hay cinco mujeres en lista de reserva y solamente un hombre.

Veamos otro municipio, en este municipio, por ejemplo, en Acolman, hay mujeres del número uno al 12 y no queda ningún hombre en lista de reserva.

Hacia adelante, en Aculco son seis mujeres y dos hombres quienes están en la lista de reserva.

Y así sucesivamente las condiciones de cada municipio, como ustedes pueden observar, son diferentes.

Ahora vayamos a ver lo de la lista de reserva distrital, por favor. En la lista de reserva distrital, por ejemplo en Chalco, igual hay 19 mujeres y hay seis hombres, en tanto que en Toluca 01, existen 15 mujeres y 14 hombres; en Chimalhuacán, el Distrito número 03, tan sólo hay una mujer y un hombre en la lista de reserva; en Lerma existen 46 mujeres y existen 10 hombres y así, como ustedes pueden seguir notando.

Perdón, en Lerma hay una segunda página que indica que son hasta 26 hombres, no eran nada más 10 y así las condiciones para cada distrito igual que en los municipios, las condiciones son diferentes.

Vamos hacia atrás ya.

Concluimos con este procedimiento, señor Secretario, señora Consejera, y lo que corresponde hacer es precisamente ya la emisión de los reportes correspondientes para que ustedes tengan los respectivos y le enviemos a la Secretaría Ejecutiva para su rúbrica, dichos listados, por favor, Daniel.

Se está generando un archivo en PDF, que es el que posteriormente vamos a imprimir.

Adelante. Muy bien.

Ahora veamos la generación del listado distrital.

Ya tenemos generados los reportes, los archivos; en este momento vamos a hacer la impresión y vamos a enviar por correo electrónico, los archivos PDF que van a tener todos ustedes como integrantes del Consejo General.

En tanto, nosotros continuamos con la impresión y sería cuanto, por nuestra parte. Gracias por la oportunidad.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Muchas gracias.

Maestra Laura Daniella Durán Ceja, estaríamos en condiciones de votar el acuerdo o bien si lo consideran, esperaríamos a tener a la vista el legajo correspondiente,

rubricarlo y esperar a que ustedes confirmen la recepción del archivo que señaló el ingeniero Carmona para que también tengan en su poder una copia de las designaciones que fueron hechas a través de una insaculación electrónica.

Estoy atento.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Tendría una duda, ¿el listado tarda mucho en imprimirse? Si es poco en lo que se escanea y llega a los correos no tendríamos inconveniente, no sé si esta respuesta la tenga el ingeniero.

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA: Ya tenemos los archivos en PDF, ahora se los vamos a enviar por correo electrónico a los integrantes del Consejo, en tanto simultáneamente nosotros hacemos la impresión para que la pueda rubricar el Secretario Ejecutivo.

Pero estos archivos, en unos minutos los tienen ustedes.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor ingeniero.

Entonces la elaboración y distribución del listado está a su consideración, que sería el anexo que formaría parte del proyecto de acuerdo por el que se designa a las consejeras y consejeros electorales, se encuentra a su consideración por si alguien quisiera hacer alguna observación, tiene algún comentario, quiere hacer el uso de la palabra en primera ronda.

No hay más observaciones.

Señor Secretario, le solicitaría por favor que consulte a las y los integrantes del Consejo General la votación del proyecto respectivo, con la salvedad de que el listado es el mismo que firmará y será el mismo que tendremos todos en el correo electrónico, y que será difundido por los canales correspondientes.

Muchas gracias, señor Secretario, si fuera tan amable.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Presidenta, pidió el uso de la voz la Consejera Sandra López, perdón.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: No se preocupe. Le agradezco mucho la interrupción, es necesaria escucharla y posteriormente la Consejera Karina Vaquera se está anotando en este momento.

Por favor, Consejera. Le ofrezco una disculpa. Tiene el uso de la palabra.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: No, al contrario, muy brevemente; muchas gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para manifestar mi acompañamiento a este proyecto de acuerdo como en el anterior. Este proceso de selección también de consejerías estuvo a cargo de la Dirección de Organización quien revisó la información que nos proporcionaron quienes están aspirando y nos ayudó a realizar la conducción del examen, que también se hizo de manera virtual por las condiciones sanitarias en las que nos encontramos.

Y considero que ha sido muy fructífero e importante tener a disposición y conocimiento de este Consejo General la propuesta de listas que se acaban de insacular de manera aleatoria, que ha sido un procedimiento también muy rápido y expedito, y que seguramente nos brindará certeza de quienes están siendo designados en este momento podrán integrar de manera óptima los consejos municipales y distritales que tendrán la importante tarea de llevar a cabo diversas actividades relacionadas con el Proceso Electoral 2021.

Pero la más importante de ella es realizar los cómputos tanto municipales como distritales el miércoles siguiente al día de la jornada electoral y nos congratulamos con ello, sobre todo, porque la integración de estos órganos también se está realizando de manera paritaria, a efecto de que puedan realizar las actividades tanto hombres como mujeres en igualdad de circunstancias, en los respectivos ámbitos de competencia.

E invitarlos a quienes estarán integrando estos órganos a que se circunscriban a los principios rectores de la función electoral que básicamente son la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y ahora el principio de paridad bajo perspectiva de género que acaba de aprobar recientemente la legislatura en el Estado de México.

Sería cuanto. Muchísimas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted, como siempre, por sus aportaciones y por ser siempre tan amable.

Por favor, Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo quisiera hacer una reflexión muy breve y un comentario respecto a este proyecto de acuerdo que tenemos hoy a consideración de nosotros.

La historia contemporánea por supuesto nos recuerda que un factor fundamental en la transición democrática que hemos tenido en la evolución de la propia autoridad electoral, está relacionada justamente con la incorporación de la ciudadanía en la organización de las elecciones y esto siempre favorece a que las elecciones sean ciertas, transparentes y confiables.

La participación ciudadana en este sentido es muy importante, porque además hay que reconocer que la ciudadanía que se desempeñará como consejeras y consejeros electorales de nuestros órganos desconcentrados, son el primer eslabón que dan la legitimidad, la confianza, al proceso electoral.

Hay que reconocer, además, que de las listas que se generarán y que emergerán las personas que habrán de desempeñarse en estos cargos están conformadas por mil 917 mujeres, mil 532 hombres, lo que nos habla además de la voluntad de las mujeres de participar en la vida pública de nuestra entidad y de la oportunidad que tenemos de conformar consejos distritales de forma paritaria.

Quiero destacar, además, que en una revisión que esta consejería hizo de las y los aspirantes, además me pude percatar que al igual que en las vocalías también contamos con aspirantes que están formando una carrera en el ámbito electoral; es decir, las personas que aspiraron y que hoy serán designadas como consejeros electorales tienen ya una trayectoria en esa línea y además es de reconocerse la participación que hay de ciudadanos que están relacionados con la vida académica, con la vida privada, con el ámbito de iniciativa privada y que quieren ser partícipes de estos procesos.

De la misma manera, quiero mencionar que además contamos con perfiles que también derivan de diferentes ámbitos de la materia electoral, por ejemplo, algunos vienen, como ya lo mencioné, de la academia, de organizaciones civiles, algunos están trabajando en cuestiones de violencia contra la mujer o nuevas masculinidades.

También contamos con una pluralidad de personas que se dedican, por ejemplo, a ser médicos, jóvenes, ingenieras y estoy cierta que con la experiencia personal y profesional, por supuesto que van a hacer muchos los trabajos de nuestros órganos desconcentrados.

Aprovecho también para señalar que los trabajos de los Consejos municipales y distritales son órganos fundamentales del Instituto que tienen a su cargo la realización de los cómputos, la supervisión de las actividades que realizan las juntas, vigilar la correcta aplicación de la ley electoral y por supuesto, velar por garantizar y respetar los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, paridad, profesionalismo en el desempeño de sus funciones.

En este sentido, adelanto que votaré a favor del presente acuerdo y me parece que las personas que participaron, por supuesto que contarán con el profesionalismo para poder desempeñarse y generar la mejor certeza y los principios de la función electoral en estos órganos desconcentrados.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias a usted, Consejera Karina Vaquera y también agradecerle y hacerle un reconocimiento público tanto a la Consejera Sandra López como a usted, por el incansable trabajo que hicieron al interior de la Comisión y reflejo de ese trabajo tan pulcro es el resultado que hoy tenemos aquí. Muchísimas gracias, Consejera Karina Vaquera.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PAN, el maestro Alfonso Bravo Álvarez.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Únicamente para decir que participaron muchísimas personas, lo cual nos debe de alegrar que haya habido una tan amplia participación en este proceso para buscar ser consejeros.

Creo que mientras más participación ciudadana hay, entonces, hay mayor posibilidad de que la democracia sea una realidad y que la intervención indebida sea menor, por lo que quiero felicitar a todos los ciudadanos y ciudadanas que se anotaron para participar y a todos los que a partir de ahora serán consejeros.

También quiero sugerir que toda vez que, ahora las dinámicas han hecho que sea todo de manera virtual y remota, pero que seguramente había un gran interés en esta sesión por la gran participación de gente que quiso ser consejeros y muchos de ellos nos han de estar viendo en este momento.

Por respeto a ellos, además de enviarnos a nuestros correos electrónicos la información, creo que sería muy oportuno que en la página principal del Instituto se fijara un enlace directo a exactamente las mismas hojas que nos harán llegar a

nuestros correos electrónicos, para que de una forma rápida y fácil, todos los ciudadanos que participaron puedan ver si quedaron o no quedaron en el Consejo, o si fueron lista de reserva, o propietario, suplente, o cualquier situación.

Gracias, Presidenta. Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias a usted y con todo gusto atenderemos su solicitud, además es bastante prudente.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

Tengo en el *chat* al señor representante de Redes Sociales Progresistas, por favor. En primer ronda, porque yo me fui muy rápido.

Por favor, el licenciado Constantino González.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, C. MARCOS CONSTANTINO GONZÁLEZ ALCOCER: Muchas gracias.

Comentar que el trabajo que se realizó desde la Comisión y, sobre todo, todo el despliegue, esfuerzo que se hizo con todos los integrantes de la Comisión y todos los trabajadores que estuvieron involucrados en este proceso del Instituto Electoral del Estado de México fue impecable.

La gran participación de las y los mexiquenses en este proceso entusiasmo al partido, a Redes Sociales Progresistas, porque se prevé que puede haber una gran participación a pesar de las condiciones de pandemia en nuestro país y particularmente en el Estado de México que ahora estamos en condiciones muy complejas, en semáforo rojo.

Felicitar a las personas que han pasado este proceso, el hecho de haber presentado un currículum impecable, el hecho de haber tenido una buena entrevista y por supuesto, tener muchos de ellos, grandes antecedentes en procesos electorales, nos va a garantizar tener una elección limpia, transparente, eficaz, de máxima publicidad y sobre todo que fortalezca la democracia.

Enhorabuena y felicitar a las y los ciudadanos que con mucho entusiasmo decidieron participar en este proceso tan importante.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias, señor representante.

También solicitó el uso de la palabra, el maestro Tonatiuh Medina, del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIUH MEDINA MEZA: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

De forma casi telegráfica para felicitar a todas las ciudadanas mexiquenses, ciudadanos mexiquenses que vieron atender esta convocatoria y quienes ahora, un poco por el azar, de forma aleatoria, encabezarán esta responsabilidad.

A todos, felicidades, a quienes decidieron tomar el riesgo y a quienes van a ejercer, felicidades a todos; esperamos de ustedes lo mejor. Muchas felicidades.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, muchísimas gracias a usted, señor representante.

¿No sé si alguien más quisiera hacer alguna otra intervención?

Al no existir ninguna otra intervención, señor Secretario, le solicitaría tomar la votación respectiva; me parece que ya tenemos en nuestros correos los listados respectivos.

Muchas gracias, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, Consejera.

Tengo en poder ya dos listas, una que corresponde a la designación distrital y una municipal, procedo a la firma de cada una de ellas; me han sido entregadas por personal de la Dirección de Organización acompañada de un Oficial Electoral, que estuvo presente todo el tiempo en la Unidad de Informática, que habrá de elaborar un acta que podrá ser entregada a ustedes, sobre lo que ella atestiguó en cuanto al procedimiento informático.

Si me lo autoriza y considerando que estas listas como anexo formarán parte del proyecto de acuerdo que nos ocupa, someteré a la consideración de ustedes el

relativo al punto ocho, pidiéndoles atentamente que si están por la aprobación, se sirvan manifestarlo de manera nominal:

Solicito el voto de la Consejera, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿Del Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, licenciada Sandra López Bringas?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, licenciada Patricia Lozano Sanabria?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: ¿De la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya?

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se aprueba el acuerdo por unanimidad de votos.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señor Secretario, le solicitaría, entonces, pasar al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve y corresponde a asuntos generales.

Les informo a ustedes que no han sido registrados.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias.

Señor Secretario; toda vez que no fueron anotados asuntos generales, le pediría continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 10 y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchas gracias, señor Secretario.

Siendo las 16:42 horas de la misma fecha, es decir, el 8 de enero de 2021, se da por concluida esta Primera Sesión Extraordinaria, no sin antes, como siempre, agradecerles a todos su presencia, su asistencia y desearles buen provecho.

Buena tarde.

---oo0oo---

AGM